

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/234/1994.—Doña MARIA ELENA NEILA IBANEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.—17.854-E.

5/236/1994.—Don RAMON MARTIL TENORIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de modificación de la cuantía mensual en el complemento específico de empleo de Teniente.—17.855-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 16 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Sección Sexta

Habiendo sido imposible la notificación de diligencia alguna a don Miguel Angel Mora Almada y pudiéndose derivar algún interés directo de las presentes actuaciones a su persona, por medio del presente se amplaza a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» se persone en el presente recurso seguido ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con el número 2.265/1992 en su calidad de code mandado, si a su derecho conviniere.

Madrid, 5 de abril de 1994.—El Secretario.—21.151-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PALENCIA

Edicto

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia,

Hago saber: Que en el rollo de la Sala, número 242/1991-B, derivado de los autos número 271/1991, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes, en el que han sido condenadas por sentencia firme doña Carmen

Aller Olea y doña Angelita Mier Alvarez al pago de los honorarios del Letrado señor Camazón Linacero y de la Procuradora señora Bahillo Tamayo, que asciende a la suma de 1.398.348 pesetas más 600.000 pesetas, calculadas provisionalmente para gastos posteriores. Se ha señalado para que tenga lugar primera, pública y judicial subasta de las fincas urbanas que más adelante se describirán, en el día 10 de junio del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Tribunal, para cubrir la suma señalada anteriormente.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 23 de septiembre del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Tribunal.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 21 de octubre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Tribunal.

Bienes que se subastan

Finca urbana. Vivienda en la planta primera, de tipo A, a la izquierda, según se suben las escaleras, del edificio sito en Guardo, y su calle de la Unión, sin número. Tiene una superficie construida de 108 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, dos baños, patio y tendedero. Linda: Derecha, entrando, sur, calle de la Unión; izquierda, norte, Virgilio Fernández; fondo, calle de Valdecastro, y frente, rellano y hueco de escalera y el del ascensor y vivienda tipo B de la misma planta. Tiene como anejo el trastero o camarote sito en la planta quinta, bajo cubierta número 2, de 4 metros 26 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, paso; izquierda, trastero número 1; fondo, trastero cuatro, y al frente, paso que sirve de acceso a los camarotes. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Finca urbana. Vivienda tipo A del portal 2, que es el del centro de la calle Arroyal, sito en la planta primera de la casa en Guardo y su calle Rio Chico, número 9, y calle Arroyal. Tiene una superficie útil de 87 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón, cocina, tres dormitorios, dos bajos, paso y pequeña terraza. Linda: Sur, calle Arroyal; norte, Cooperativa Cuatro Caños; este, vivienda tipo A del portal 3, y oeste, viviendas tipo A del portal 2, caja de escaleras y patio de luces. Tiene como anejos la carbonera número 13, en el sótano, situada a lo largo de la fachada norte del edificio, de una superficie de 1 metro 63 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Cooperativa Cuatro Caños; sur, por donde tiene su acceso, pasillo común de entrada; este, con la 14, y oeste, con la 12, y el trastero en el último piso o desván número 5 del portal 2, situada al este del trastero 4, con una superficie aproximada de 4 metros 70 decímetros cuadrados. Tasada pericialmente en 6.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el importe de la tasación de cada una de las viviendas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación, acompañando el resguardo correspondiente de haberla verificado.

Tercera.—Sólo los acreedores podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones número 3.432, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—No habiéndose aportado los títulos de propiedad, se sacan los bienes a subasta con la única titulación de las certificaciones registrales.

Sexta.—La certificación de cargas se halla a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría de esta Audiencia.

Séptima.—La segunda subasta, caso de haber lugar a celebrarla, el tipo de la misma, será con rebaja del 25 por 100 del acordado para la primera.

Octava.—La tercera subasta, si ha lugar a su celebración, será sin sujeción a tipo.

Dado en Palencia a 25 de abril de 1994.—El Presidente de la Audiencia Provincial, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario.—26.936.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 353/1993 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Muñoz Torrente contra «Madiauto, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Edificio destinado a nave industrial y oficinas, compuesto de dos plantas de 6 metros de altura libre, cada una de ellas más una planta de semi-sótano.

La planta de semisótano tiene una superficie de 1.184 metros 88 decímetros cuadrados construidos y se destina a aparcamiento, carga y descarga de mercancías, y almacenamiento temporal.

La planta baja a nivel de rasante, tiene una superficie construida de 1.184 metros 88 decímetros cuadrados construidos y se distribuye en tres zonas: Una primera administrativa o de oficinas de 341 metros cuadrados, otra de almacén y exposición de 825 metros cuadrados y otra de acceso de 18 metros 88 decímetros cuadrados.

La planta primera destinada a oficina tiene una superficie de 343 metros y 20 decímetros cuadrados.

La total superficie construida del edificio es de 2.712 metros 96 decímetros cuadrados.

Cuenta con todos los servicios urbanísticos necesarios. Tiene su acceso principal por la fachada

orientada a la calle de su situación y se comunica interiormente sus plantas por medio de escaleras.

El sobre digo solar sobre el que se alza la edificación tiene la siguiente descripción: Solar, en término de Alcobendas, al sitio denominado Valportillo, o Valvortillo, tiene su entrada por la calle Torres Quevedo, número 13. La superficie del solar es de 2.368 metros cuadrados aproximadamente. Cuenta, con todos los servicios urbanísticos necesarios y linda: Por su frente, al norte, en línea de 64 metros, con finca de Lilly Indiana; por la derecha, entrando, con finca de don Eugenio Sanz Cristóbal; por la izquierda u oeste, en línea de 35 metros con arroyo de Valportillo, que está estubado y por el fondo o sur, en línea quebrada, compuesta de tres rectas que de izquierda a derecha miden, la primera 58 metros, la segunda perpendicular a la anterior, saliente, 4 metros y la tercera que con la anterior forma ángulo agudo 15 metros con la finca de don Joaquín Gómez de Velasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 637, libro 552, folio 1, finca 14.447, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, 50, de Alcobendas, el día 14 de junio a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 362.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de julio a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 14 de septiembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 5 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—24.848-3.

ALICANTE

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 24/1991-D, instados por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, hoy Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Granzas Gaspri, Sociedad Anónima» y «Almansa Urbana, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 13 de junio de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 13 de julio de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 13 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Vehículo furgón «Ebro L45-R», matrícula A-9873-AJ. Valorado en 200.000 pesetas.

2.º Vehículo «Nissan Vanette», matrícula A-6637-AY. Valorado en 300.000 pesetas.

3.º Máquina eléctrica escribir «Olivetti», modelo EF 112. Valorada en 50.000 pesetas.

4.º Fotocopiadora «Canon NP 150». Valorada en 100.000 pesetas.

5.º Máquina eléctrica escribir «Olivetti Lexicon-90». Valorada en 50.000 pesetas.

6.º Dos máquinas hacer pisos «Lorenzin». Valorada en 500.000 pesetas.

7.º Urbana. Participación indivisa de 20.808 por 100 de parte de un huerto denominado del rosario, de palmera datileras situado en término municipal de Elche, partida de huertos y molinos. Mide 4 hectáreas 90 áreas 65 centiáreas 770 decímetros cuadrados. Esta finca tiene su entrada desde la carretera o camino Candalix. Es la finca registral número 31.788-N del Registro de la Propiedad número 2 de Elche. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

8.º Urbana. Vivienda letra B del piso 5.º del edificio denominado «La Dama», situado en Elche, calle José Mas Esteve, número 82, y Pedro Juan Perpiñán. Mide 124,08 metros cuadrados. Es la finca registral número 51.417 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1994.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaría judicial.—25.512.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.083 A/1992, instado por La Caixa, contra don Antonio José Ramos Sánchez y doña María Teresa Martín Acacio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de julio de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de noviembre de 1994, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5. Vivienda sita en tercera planta alta del edificio en Alicante, avenida de Alcoy, número 125. Tiene una superficie construida de 119,66 metros cuadrados y útil de 84,15 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en vestíbulo, comedor estar,

cocina galería, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Representa un valor en el total del inmueble y se le asigna una participación en los elementos comunes del mismo de 10,26 por 100, excepto en los gastos de su portal, escalera y ascensor, en los que participa por iguales partes con las demás viviendas del núcleo al que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 3 al tomo 748, libro 748, folio 142, finca 46.943. Tipo de tasación: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—25.603-3.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 236/1993, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representada por el Procurador señor Arráez Brigant, contra don Rafael Gil Alarte y doña Carmen Díaz Tomás con domicilio en calle Cid número 1, tercero de Almansa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1994 a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 12 de julio de 1994 a las doce treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de

los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Fincas objeto de subasta reseñadas por lotes

Lote único: Urbana número 11. Vivienda en la tercera planta de alturas, con fachada a la calle Calvo Sotelo, hoy Corredera y la que tiene su acceso por el portal existente en la calle del Cid, de esta ciudad de Almansa. Es la de la derecha según pasillo que parte del descansillo de la escalera. Su superficie construida es de 142 metros 23 decímetros cuadrados. Es del tipo C. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, armarios y terraza. Linda: Frente, calle Corredera, antes Calvo Sotelo; derecha, vivienda en esta misma planta o porción número 10; izquierda don Amelio Cano y otros, y fondo, hueco de escalera y patio de luces. Inscripción: Al tomo 1.047, libro 420, folio 220, finca 19.391-N del Registro de la Propiedad de Almansa.

Tipo de subasta 26.475.000 pesetas.

Dado en Almansa a 22 de marzo de 1994.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—24.856-3.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 505/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de La Caixa de Barcelona, contra doña Encarnación María Guerra Aguilera, en reclamación de 4.329.455 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que más adelante se describe, con las condiciones que se especifican a continuación:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las once treinta horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 22 de julio de 1994.

Segunda subasta: Día 15 de septiembre de 1994.

Tercera subasta: Día 10 de octubre de 1994.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de la subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 5.980.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante, si concurriese. En la tercera

o posteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del rematante, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra B, en planta baja, con acceso por el portal 3. Se compone de vestíbulo, salón, cocina, dos dormitorios y baño, con terraza jardín propia de 22,26 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 67,55 metros cuadrados.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.221, libro 569, folio 74, finca número 36.314.

Tasada esta finca, a efectos de subasta, en 5.980.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la entidad «Retalar, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en la calle El Caño, de Las Rozas (Madrid), a los efectos legales oportunos expido el presente en Almería a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—25.602.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331 de 1993, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña María García González, de Blanes, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 5.381.041 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de junio de 1994, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 14 de julio de 1994, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 10.890.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 511-18-331-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximida la actora de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a la deudora, caso de no ser hallada.

Novena.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja de 80 metros cuadrados, y un garaje sito en el semisótano, de 30 metros cuadrados, cubierta de terrado, edificada sobre una porción de terreno de figura irregular, sita en pertenencias de la Heredad o Mas Capderer, conocida también con el nombre de Can Mora, en el término municipal de Tordera, Vecindario de Sant Daniel, con fachada al paseo Pequeña Circunvalación, sin número; está constituida por las parcelas números 317 y 318 del plano de la urbanización de la finca Mas de Can Mora o Mas Mora y ocupa una superficie de 1.263 metros 75 decímetros cuadrados, siendo yerma actualmente.

Inscrita en el tomo 646, libro 47 de Tordera, folio 209, finca número 4.223 del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 28 de marzo de 1994.—La Secretaria.—25.547-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1993, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Juan Bellvert Vives, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de junio de 1994 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 8.000.000, 6.000.000, 6.000.000 y 4.000.000 de

pesetas, respectivamente, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1994 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de septiembre de 1994 y hora de las once.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

La finca objeto de subasta valorada en 8.000.000 de pesetas es la siguiente:

Finca 1. Vivienda a dos plantas, planta baja y primer piso, con accesos independientes a través de la escalera común del edificio sito en esta ciudad de Calella, con frente a la calle Jovara, 423. Tiene una superficie útil en planta baja de 80 metros 75 decímetros cuadrados, con el uso de un patio interior de 2 metros 15 decímetros cuadrados, y un jardín, al fondo, de 17 metros 10 decímetros cuadrados, y en planta primera una superficie útil de 80 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Por su frente (del edificio), con la calle Jovara; por la izquierda, entrando, con finca de las hermanas Mercedes y Ana Pera Soteras; por la derecha, con finca de Josefina Andreu Torrent; por el fondo, la planta baja, con otra de Antonio Real Garcia, y la planta primera, con vuelo del jardín de la planta baja, y en su perímetro interior, con la caja de la escalera.

Porcentaje: 45,50 por 100.

Inscripción: Tomo 1.382, libro 174, folio 51, finca número 8.710, inscripción primera.

La finca objeto de subasta valorada en 6.000.000 de pesetas es la siguiente:

Finca 2. Vivienda en piso segundo, puerta única, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 80 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente (del edificio), con vuelo de la calle Jovara; por la izquierda, entrando, con finca de las hermanas Mercedes y Ana Pera Soteras; por la derecha, con finca de Josefina Andreu Torrent; por el fondo, con vuelo del jardín de la planta baja y, en su perímetro interior, con la caja de la escalera, por donde tiene su entrada.

Porcentaje: 22,50 por 100.

Inscripción: Tomo 1.382, libro 174, folio 54, finca número 8.712, inscripción primera.

La finca objeto de subasta valorada en 6.000.000 de pesetas es la siguiente:

Finca 3. Vivienda en piso tercero, puerta única, del mismo edificio. Es idéntica en extensión, linderos y porcentaje a la finca 2.

Inscripción: Tomo 1.382, libro 174, folio 57, finca número 8.714, inscripción primera.

La finca objeto de subasta valorada en 4.000.000 de pesetas es la siguiente:

Finca 4. Vivienda en piso cuarto o ático, puerta única, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 34 metros cuadrados y el uso de un terrado delante y otro detrás. Linda: Por el frente (del edificio), con vuelo de la calle Jovara; por la izquierda, entrando, con finca de las hermanas Mercedes y Ana Pera Soteras; por la derecha, con finca de Josefina Andreu Torrent; por el fondo, con vuelo del jardín de la planta baja y, en su perímetro interior, con la caja de la escalera, por donde tiene su entrada.

Porcentaje: 9,50 por 100.

Inscripción: Tomo 1.382, libro 174, folio 60, finca número 8.716, inscripción primera.

Dado en Arenys de Mar a 11 de abril de 1994.—La Secretaria, Mercedes Yebra Rodríguez.—25.572-3.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Valentin Quevedo García, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad mercantil «Vitrotherm, Sociedad Anónima», que al final del edicto se identifica concisamente.

La pública subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 295.515.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 295.515.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, plaza de la Constitución, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral sita en Arganda del Rey, sitio de El Guijar o camino del Puente Viejo; calle Islas Baleares, sin número; de 3.408,31 metros cuadrados, con dos naves, con una cuota de participación en los gastos de mantenimiento de la vía y cuota en propiedad de la vía de acceso del mismo de 19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.923, libro 338, folio 150, finca número 16.631, inscripción quinta, constituida a favor del demandante.

Dado en Arganda del Rey a 26 de abril de 1994.—El Secretario.—24.968.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 505/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Adrián Gaminde Gurpegui y doña María Eugenia Pineda Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.335.499 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Local número 9. Está situado en la urbanización «Costa Tegui», término municipal de Tegui, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 82 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle La Rosa y terraza de 16 metros cuadrados; fondo, con solarium y piscina; derecha, con local número 8, e izquierda, con local número 10.

Inscripción: Tomo 958, libro 214, folio 3, finca número 21.204, inscripción primera.

Dado en Arrecife a 18 de marzo de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—24.907-3.

BARCALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barcaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 460/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Purificación Sequeiros Reboiro y don Celso Cid Avalin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sexto izquierda, subiendo escalera, señalada con el número 3 de la calle La Florida, de Barcaldo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcaldo, libro 717, tomo 946, folio 203-1.º, finca 27.935.

Tiempo de subasta: 12.200.000 pesetas.

Dado en Barcaldo a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—25.549-3.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 671/1991-cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de 6.500.000 pesetas de principal más otras 13.060 pesetas que se fijan prudencialmente para intereses y costas a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra las fincas hipotecadas por «Gestión y Servicios Barcelona, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 5 de julio de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 6 de septiembre de 1994, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 4 de octubre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones, en seis lotes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Lote uno. Subentidad 1-K. Local comercial en la planta baja tienda decimoprimer, de la casa números 224-228 de la calle Consejo de Ciento. De superficie útil 21 metros 76 decímetros cuadrados; lindante: Al frente, con un paso común; derecha entrando, parte con la tienda décima y parte con la escalera de vecinos del inmueble; izquierda, con la tienda decimosegunda, y fondo, con el local comercial vigésimo segundo. Coeficiente de participación 6,12 por 100. Finca 13.664, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.526, libro 316, folio 163.

La finca a efecto de subasta está tasada en 3.250.000 pesetas.

Lote dos. Subentidad 1-AS. Trastero o almacén señalado con el número 1 en la planta altillo, de la casa números 224-228 de la calle Consejo de Ciento. De superficie útil 8 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con paso común; derecha entrando, habitación destinada a servicios de limpieza; izquierda, trastero o almacén número 2, y fondo, con finca de don Fernando Delás. Coeficiente de participación 0,222 por 100, y uno especial de galería de 0,8 por 100. Finca 13.688, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.526, libro 316, folio 222.

La finca a efecto de subasta está tasada en 1.000.000 de pesetas.

Lote tres. Subentidad 1-BS. Trastero o almacén señalado con el número 2 en la planta altillo, de la casa números 224-228 de la calle Consejo de Ciento. De superficie útil 7 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con paso común; derecha entrando, trastero o almacén número 1; izquierda, con el número 3, y fondo, con don Fernando Delás. Cuota de participación 0,194 por 100, y uno especial de galería de 0,8 por 100. Finca 13.690, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.535, libro 318, folio 1.

La finca a efecto de subasta está tasada en 1.000.000 de pesetas.

Lote cuatro. Subentidad 1-ES. Trastero o almacén señalado con el número 5 en la planta altillo, de la casa números 224-228 de la calle Consejo de Ciento. De superficie útil 7 metros 92 decímetros. Linda: Al frente, con zona común de paso; derecha entrando, con el trastero o almacén número 4; izquierda, con el trastero o almacén número 6, y fondo, con la escalera de vecinos. Cuota de participación 0,196 por 100, y uno especial de galería de 0,8 por 100. Finca 13.696, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.535, libro 318, folio 16.

La finca a efecto de subasta está tasada en 1.000.000 de pesetas.

Lote cinco. Subentidad 1-FS. Trastero o almacén señalado con el número 6 en la planta altillo de la casa números 224-228 de la calle Consejo de Ciento. De superficie útil 8 metros 30 decímetros. Linda: Al frente, con zona común de paso; derecha entrando, con el trastero o almacén número 5; izquierda, con el número 7, y fondo, con la escalera de vecinos. Cuota de participación 0,205 por 100, y uno especial de galería de 0,8 por 100. Finca 13.698, inscrita en el Registro de la Propiedad número

ro 3 de Barcelona, tomo 2.535, libro 318, folio 21.

La finca a efecto de subasta está tasada en 1.000.000 de pesetas.

Lote seis. Subentidad 1-GS. Trastero o almacén señalado con el número 7 en la planta altillo de la casa números 224-228 de la calle Consejo de Ciento. De superficie útil 8 metros 6 decímetros. Linda: Al frente, con zona común de paso; derecha entrando, con el trastero o almacén número 6; izquierda, con el número 8, y fondo, con la escalera de vecinos. Cuota de participación 0,199 por 100, y uno especial de galería de 0,8 por 100. Finca 13.700, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.535, libro 318, folio 26.

La finca a efecto de subasta está tasada en 1.000.000 de pesetas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora, y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, Santiago de la Varga Martín.—24.971.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.476/1991-quinta, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergara, en representación de «Sabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», contra «Transpirenaica de Curtidos, Sociedad Anónima», don José María Cendrú Palomas, don Ricardo Cendrú Pujol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días la finca embargada a los demandados don José María Cendrú Palomas, don Ricardo Cendrú Pujol, que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda —si es necesario— el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera —si es necesario— se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 1 de julio de 1994, a las once treinta horas.

La segunda, el día 29 de julio de 1994, a las once treinta horas.

La tercera, el día 23 de septiembre, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores que

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil —exceptuando los sábados—, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Relación de los bienes que se subastan

(Por el precio de valoración que se dirá).

Urbana. Una casa de planta baja, un piso con desván y patio posterior con un pozo y una nave o cuadra inmediata a la misma por su parte de levante, que consta de planta baja y un alto, vienen señalados de número 7 y 5 en la calle Can Noguera, y el total solar en que se levanta mide una superficie de 568 metros 93 decímetros cuadrados. Lindantes: Al norte, con calle Can Noguera; sur, con don Jaime Torras; este, con doña Asunción Corrons, y oeste, con doña Rosa Palomas Costa y doña Dolores Pujo Riera. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 2.032, libro 105, folio 192, finca número 7.910, inscripción primera.

La valoración de dicha finca es la siguiente 36.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria.—24.778-58.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.402/1985-2, se siguen autos de menor cuantía dos a instancia del Procurador señor Manjarín Albert, en representación de Sociedad General de Autores de España, contra Maresme Pla y don Andrés Palacios López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad Via Layetana, número 10, cuarta planta el próximo día 6 de julio a las once horas, subasta que será la segunda, por haberse llevado a cabo la primera en estas actuaciones y habiendo quedado la misma desierta y se celebrará, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por

los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subasten las cargas anteriores y preferentes, si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son

Lote primero: Finca urbana departamento 2. Vivienda consistente en el piso primero de la casa sita en Mataró, calle Pellicer 35.

Inscrita bajo el número 20.873, obrante al folio 94, tomo 2.883, libro 940 de Mataró, la cual formaba parte de la número 15.898, al folio 137, del tomo 1.286, libro 16, folio 30, finca registral 849.

Lote segundo: Finca urbana departamento tres, vivienda consistente en el piso segundo de la casa sita en Mataró, al tomo 2.883, libro 16, folio 33, finca registral 850.

Lote tercero: Un vehículo automóvil marca «Renault-18», matrícula B-2127-FC.

Lote primero valorado en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Lote segundo valorado en la suma de 5.200.000 pesetas.

Lote tercero valorado en la suma de 190.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—24.726.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131, seguidos en este Juzgado con el número 83/1993 C-b2, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, señalándose al efecto el día 8 de julio y hora de las diez, la siguiente finca: (Actor: «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», demandado: Don Antonio Segarra Ferrer y doña María Ferrer Tejero).

Urbana: Entidad número 18. Vivienda piso segundo, puerta primera, ubicada a la derecha entrando, de tercera planta alta, de la casa señalada con el número 332 de la calle Sicilia, de Barcelona. Se compone de recibidor, paso, comedor, cocina, baño, servicio, cuatro dormitorios y balcón. Superficie de 72 metros 50 decímetros cuadrados, más un balcón de 1,40 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, en parte con rellano y caja de escalera, en parte con vuelo de patio de luces, en parte con piso segundo, puerta segunda y en parte con vuelo de patio de luces posterior; por la derecha entrando, con vuelo de la calle Sicilia; por la izquierda, en parte, con vuelo de patio de luces y en parte con finca de don Ignacio Ventallo o sucesores; por el fondo, finca número 330 de la calle Sicilia; por arriba, con piso tercero primera, y por abajo, con piso primero primera. Coeficiente 7,21 por 100. Inscrita al tomo 2.148, libro 134, sección 2.ª, folio 87, finca 7.310, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia número 3 de este Juzgado, planta principal.

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, procedimiento número 0946, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1994.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—22.503.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 567/1990, sección 2-P, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Punciano Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero.—3. Constituido por el piso primero, puerta primera, de la casa número 8 de la calle Purísima Concepción. Ocupa una superficie de 55 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la referida calle; al norte, mediante proyección del patio de la planta baja, con don Juan Campa y doña Concepción Beltrán; al este, con la casa número 6 de la misma calle, y al oeste, con el departamento número 4 o piso primero, puerta segunda, del propio inmueble. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al folio 25 del tomo 1.862, libro 79, finca registral número 5.011 (antes número 13.471).

Lote segundo.—Urbana. Parcela de terreno sita en la partida «Mas Trader», del término municipal de Cubelles, de superficie 688 metros cuadrados, equivalentes a 18.214 palmos cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 5; al sur, parcela número 7; al este, parcela número 26, y al oeste, calle Camelia. Es la parcela PP6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.150, libro 108 de Cubelles, al folio 164, finca registral número 7.341.

Todas dichas parcelas de la misma procedencia. Lo descrito se segrega de la finca número 1.731, al folio 101 del tomo 299, libro 28 de Cubelles, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de junio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para el lote primero, de 5.300.000 pesetas, y para el lote segundo, de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de julio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—25.517-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 483/1992-5, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador señor Castells i Vall, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Montserrat Climent Altirriba y José García Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados Montserrat Climent Altirriba y José García Hernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, tercera, el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.660.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de julio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 1. Destinado a vivienda unifamiliar. Está situado en la planta baja de la casa sita en Vilanova del Camí, calle de San José, número 15. Mide 70 metros cuadrados y consta de recibidor, cocina, comedor, cuatro dormitorios y aseo, y tiene patio unido en su parte posterior de 80 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle San José: Frente, sur, con dicha calle, mediante terreno antepuerta; fondo, norte, con patio del departamento número 2 y parte con finca de Florencia Clavé; derecha, este, con finca de Enrique Noguerola; izquierda, oeste, parte con escalera de acceso a la planta primera del inmueble y parte con el patio del departamento número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al libro 68, tomo 1.394, folio 11, finca número 4.316.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.942.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 783/1984-D, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Bieto Puig-Gali, doña María del Carmen Angulo Corrales, don Juan José Codina Queralt y doña Concepción Vilar Maso, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, planta sexta, el día 17 de junio a las doce treinta, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre a las doce quince horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 14 de octubre a las doce quince horas,

previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Mitad indivisa finca urbana, porción de terreno en el término municipal de Vallgordina, de pertenencia Manso Boronesa, parcela 2.977, de figura irregular que mide 1.158,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 526, libro 9, folio 199 de Vallgordina, finca número 760.

Lote 2. Finca urbana elemento número 51, piso 11, puerta segunda de la casa números 166-168-170-172 de Travessera de les Corts, superficie 87,44 metros cuadrados más 29,50 de terraza; coeficiente 1,08. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.099, libro 370, folio 200 de Sants, finca número 16.410.

Tasados a efectos de la presente en: Lote 1, 775.000 pesetas; lote 2, en 21.735.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—24.780-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.502/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixo Bergada, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Ramón Panades Llorens, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ramón Panades Llorens:

Mitad indivisa de la casa con patio posterior, cercado de pared, situada en esta ciudad, barrio de Gracia, calle Mayor de Gracia, 206, compuesta de bajos y tres pisos. Tiene una superficie de 4.717 palmos, equivalentes a 178,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15

de Barcelona, tomo y libro 414, folio 76, finca número 2.203, hoy 14.669-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, planta tercera, el próximo día 29 de junio a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.777-58.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 901/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Bohigues Cloquell, en representación de «Urbis Nau, Sociedad Anónima», contra «Rectificats Cataluña, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en

la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que ostente sobre la nave número 2 del polígono industrial «Can Castells», de Canovellas, según contrato de compraventa suscrito con «Urbis Nau, Sociedad Anónima», cuya entrada la tiene por una calle de servicio, perpendicular a la calle Juan de la Cierva. Valorado en 6.149.500 pesetas.

Sirva asimismo el presente de notificación a la parte demandada, que se halla en ignorado paradero «Rectificats de Catalunya, Sociedad Anónima» a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—2.533.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.507/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fausto González Hermida, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de (una mitad indivisa de la misma): 5.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor,

podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Una mitad indivisa de la entidad número 73, piso sexto, puerta cuarta, vivienda de la unidad 512, casa sita en Badalona, Urbanización «Lloreda», con frente a la avenida Cataluña, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.214 del archivo, libro 434 de Badalona, folio 21, finca número 23.353, anotación letra A.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.775-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 520/1992-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Nicanor Monteys Mas y don Jorge Monteys Arenales, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de junio de 1994 a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 25 de julio de 1994 a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 29 de septiembre de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de las fincas que se subastan es la siguiente:

Departamento 14: Constituido por la vivienda que ocupa el ángulo noroeste de la tercera planta alta, o sea, piso tercero, puerta segunda. Tiene 94 metros cuadrados y una galería de 8 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, distribuidor, comedor, estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo, terraza y galería con lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.998, libro 66 de Mataró, folio 152, finca 3.668, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Departamento 15: Constituido por la vivienda que ocupa el ángulo soroeste de la tercera planta alta, o sea, piso tercero, puerta primera. Tiene 78 metros 50 decímetros cuadrados de galería y consta de recibidor, paso, distribuidor, comedor, cocina, tres habitaciones, baño, aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.998, libro 66 de Mataró, folio 155, finca 3.670, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—24.890.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 500/1992-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzuiz Forest, contra la finca, especialmente hipotecada por doña Carmen Agustench Gene y don Pere Pique Ferrán, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 5 de octubre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica a los deudores, doña Carmen Agustench Gene y don Pere Pique Ferrán, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra en término de Alcover, parcela 45 del polígono 3, en la urbanización «Masias Catalanas», con una superficie de 526,05 metros cuadrados. Sobre parte de esta finca hay construida una vivienda unifamiliar aislada, compuesta por un garaje en parte de la planta baja, y una vivienda en la planta superior, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie de 108 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.172 del archivo, libro 125 de Alcover, folio 15, finca número 4.260-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—25.622.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 652/1991-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña María Teresa Bello Corón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Entidad número cuatro.—Vivienda planta primera, puerta segunda, parte de la finca urbana sita en Borredá, Placeta, 3, a la que se accede directamente desde el rellano de la escalera, de superficie 53 metros cuadrados, con la correspondiente distribución interior. Linda: Frente, parte con rellano, caja escalera y parte con proyección vertical de la Placeta; derecha, entrando, parte con caja escalera y parte con la entidad número 3; izquierda, finca de Antonio Picas Clará, y fondo, escalera, con proyección vertical, patio de uso exclusivo de la entidad número 2. Es su anejo un cuarto trastero sito en el desván, de superficie 10 metros 65 decímetros cuadrados, señalado de número 6. Su cuota es de 15 enteros por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 671, libro 18, finca 76, finca registral número 771-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, piso 8.º, el próximo día 13 de julio de 1994, a las once horas, con arreglo a las condiciones:

1. El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

4. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les conviene intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1994.—El Secretario.—25.518-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 781/1991-B se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.351.082 pesetas de principal, más 455.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la

Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Francisco Llobet Arnan y don Joaquín Martín Dieguez, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, segundo; para, en su caso, la segunda, el próximo día 22 de julio de 1994 a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994 a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, y que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores; caso de que la subasta no se pudiera celebrar el día señalado, por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Mitad indivisa de la entidad número 10, piso tercero izquierda, de la casa señalada con el número 36 de la calle Tuset, de esta ciudad, situado en la planta tercera del edificio; se compone de dos entradas, una principal y otra de servicio, vestíbulo, salón, comedor, pasillo, cuatro dormitorios, un baño, un aseo, cocina, office, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza principal; tiene una superficie de 198,75 metros cuadrados; el suelo de este piso se halla en 11,35 metros de altura sobre la rasante de la calle y tiene una altura libre de 2,80 metros. Linda: A la izquierda, entrando, este, con el patio de manzana; fondo, sur, con la casa número 34 de la calle Tuset; derecha, entrando, oeste, con la calle Tuset; frente, norte, con el piso tercero derecha, conducto de ascensor, rellano de escalera, caja de escalera y patio particular, debajo, con el piso segundo izquierda, y encima, con el piso cuarto izquierda. Tiene un coeficiente de 4,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 576, folio 61, finca 10.645-N.

Valor de tasación a efectos de subasta: 15.412.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—24.776-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 81/1990-4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Victoria Elcacho Martín y don José Castro Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 1.—Dos. Piso primero, puerta primera, de la casa señalada con los números 51 y 53, de la calle Calatrava, de esta ciudad. Superficie, 207,30 metros cuadrados. Como anejo inseparable a esta vivienda tiene un cuarto trastero ubicado en la zona A de la planta baja del edificio. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble del 6,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.515, libro 474, folio 119, finca registral 21.646.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, piso 8.º, el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 72.174.746 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución, por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1994.—El Secretario.—25.520-16.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 829/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por Procurador don Jorge Fontquerni Bas y dirigido contra «Center Group España, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 21.678.595 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá, siendo el tipo de tasación de 46.500.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de junio de 1994; para la segunda, el día 18 de julio de 1994, y para la tercera, el día 19 de septiembre de 1994, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor «Center Group España, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Finca número 1. Local sótano destinado a fines comerciales, situado a nivel inferior al de la rasante de la calle, a la que tienen acceso a través de rampa que arranca de la planta baja y a través de escalera situada al fondo del vestíbulo general de entrada al edificio de la casa sita en la barriada de Horta, de Barcelona, lugar llamado Coll del Portell, con frente a la rambla del Carmelo, en la que está señalada con el número 94 (antes 60); tiene una superficie útil de 235 metros 20 decímetros, y linda: Al frente, con rambla del Carmelo, en parte a través de la rampa dicha y en parte en la proyección perpendicular de la misma; a la derecha, entrando, con finca de doña Eulalia Mas; a la izquierda, con la de don Pablo Bosch, y a la espalda, con un torrente en su proyección perpendicular.

Inscrita la hipoteca al tomo 869 del archivo, libro de Horta, folio 184, finca número 21.166-N, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1994.—La Secretaria.—25.527-16.

BERGARA

Edicto

Doña Sofía Anaut Arredondo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Lizar-Bat, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local destinado a fines industriales señalado con la letra B. Su acceso se realiza por la fachada norte y sudoeste, radicante en el polígono berezano, de la villa de Oñati. Ocupa una superficie construida de 285 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Nordeste y sudoeste, con muros exteriores del pabellón; norte, con local número 1, señalado con la letra A, y sudeste, con local número 3, señalado con la letra C. Le corresponde una cuota de participación del valor total del pabellón, a efectos de distribución de los beneficios y cargos, de 19,134 por 100. Forma parte del siguiente espacio: Pabellón industrial A con accesos por las fachadas noroeste, nordeste y sudoeste, radicante en el polígono de Berezano, de la villa de Oñate, cuya planta solar ocupa una superficie de 1.492 metros 11 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.731, libro 186, folio 84, finca número 11.760, inscripción segunda, de edificio N, descrip. y P. H.

Tipo de subasta: 28.300.873 pesetas.

Dado en Bergara a 14 de abril de 1994.—La Jueza, Sofía Analet Arredondo.—El Secretario.—25.501.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Jesús Araluca Aldamiz-Echevar y don Antonio Araluca Legarreta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días para el primer lote y veinte días para el segundo lote, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Vehículo «Renault 5», Five 3P, matrícula BI-4870-BD.

Tipo: 415.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda izquierda del piso 6.º de la casa señalada con el número 23 de la calle Colón de Larreategui, de Bilbao.

Tipo: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1994.—La Magistrado-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—25.391-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 330/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Aister Burgos, Sociedad Limitada», don Vicente López Cabrero y doña María Pilar Angulo González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 14 de julio, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 14 de septiembre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1 065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera

subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Vivienda tipo D, centro derecha, de la planta octava, número 31 de la parcelación, de la casa número 24, de la calle Santa Cruz. Ocupa una superficie de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de hall, cuatro habitaciones, cocina, baño y terraza. Como anejo tiene un trastero en la planta entrecubierta número 30; cuota de valor: 2,30. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.845-3.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 160/1991-C, a instancia de don Ramón Pravia Fernández, contra don Jorge Díaz de la Jara Álvarez y don Francisco Alarcón Daza, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce horas y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar. Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas. Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 122600017 0160 91, código de Juzgado 1226, del

Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Vía, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988 de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de dineros o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto a los bienes inmuebles subastados se hace constar que los títulos de propiedad de los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a todos los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes subastados

1. Rústica.—Cortijo denominado de «Fraja», en el pago del mismo nombre, término de Alcalá de los Gazules; tierra de dehesa de 76 hectáreas 91 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el tomo 315 del archivo, libro 119 de Alcalá de los Gazules, folio 16, finca número 3.910, inscripción decimosexta. Tipo: 19.229.225 pesetas.

2. Rústica.—Finca nombrada «La Flora», en los pagos de Cernicalo, Arenas, Hoyo de Santa Ana y Pradillo, sitios nombrados «Chano», «El Cerdado» o «Cercado de Merlo», «Hoyo de Santa Ana» y «Cernicalo», de «Mataperros» o de la «Canaleja», término de Medina Sidonia; tierra de dehesa de 42 hectáreas 7 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el tomo 479 del archivo, libro 248 de Medina, Folio 97, finca 7.656, inscripción tercera. Tipo: 11.518.750.

Dado en Cádiz a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—24.918-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 41/1993, a instancia de «Telecomunicaciones Industriales de Cartagena, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Construcciones Balsapintada, Sociedad Limitada», en reclamación de 750.217 pesetas de principal y 350.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de treinta días y precio de su valoración, los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 14 de junio, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 14 de julio de 1994, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su valoración. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se sacan a subasta pública son:

Vivienda en planta baja, comprendida en la manzana número 2, en la Diputación de Balsapintada, término de Fuente Alamo; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.299, libro 409, folio 133, sección Fuente Alamo, finca número 41.929. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta baja, comprendida en la manzana número 2, continua a la anterior, en la Diputación de Balsapintada, término de Fuente Alamo; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.399, libro 409, folio 135, sección Fuente Alamo, finca número 41.930. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—24.858-3.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 13/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «El Jardín de la Manga del Mar Menor», don José Pita Sobrin y doña Rocio del Carmen Adorna Bueno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Primer lote: Urbana número 141.—Piso tercero en construcción, del centro residencial «La Gola», segunda fase, sito en paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Consta de estar-comedor, dormitorio, cocina, baño, paso y terraza. Superficie: 35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 692, libro 306, folio 143, finca número 23.917, del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana número 151.—Piso quinto en construcción, donde el anterior. Superficie: 35 metros cuadrados. Tomo 692, libro 306, folio 183, finca número 23.937. Tasada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21, cuarto, Cartagena, el próximo día 15 de junio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado por cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.905-3.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por el señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 12/1994, instado por el Procurador señor Cerdá Corbato, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Sensciones, Sociedad Limitada», se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 10, primero, de esta ciudad, el próximo día 27 de junio de 1994 de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 21 de julio de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Igualmente a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, esta sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de septiembre de 1994, celebrándose las tres subastas a las doce treinta horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer consignación en todos los casos del 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.785.400 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca hipotecada que se saca a subasta

Urbana número 48. Finca tipo C, apartamento en la sexta planta, a la izquierda mirando a la fachada sur del edificio sito en Benicasim, avenida del Mohino y Puebla Tornesa, con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta a través de los ascensores y escalera de uso común. Tiene una superficie útil de 74,90 metros cuadrados. Distribuida interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 865, libro 250 de Benicasim, folio 142, finca número 22.589.

Dado en Castellón a 25 de marzo de 1994.—El Jueza.—La Secretaria sustituta.—24.942.

CASTELLON

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00096/1993, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, representada por doña María del Carmen Ballester Villa, contra don Lamberto Agut Traver, doña Susana Betoret Calvet y don Víctor Agut Traver, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas, en el supuesto de no ser hallados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 9 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 7 de julio de 1994, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son:

Local comercial, sin distribución interior, en la planta baja del edificio situado en Benlloch, que da a las calles Emedio, con el número 2 de policía, y plaza del mercado, sin número, teniendo su acceso por el chaflán de ambos viales. Tiene una superficie construida de 132 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Emedio; derecha, entrando, desde la misma plaza del mercado a la que hace chaflán, zaguán y escalera de acceso a plantas altas y casa de Manuel Mateu Gauchia; izquierda, casa de Milagros Ansuategui Ibáñez, y fondo, la de Asunción Martínez Sabater, la de Manuel Mateu Gauchia y zaguán y escalera de acceso a planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer, al tomo 156, libro 9 de Benlloch, folio 116, finca número 2.006. Valoración: 9.120.000 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—La Secretaria.—25.628.

CASTELLON

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón,

Hace Saber: Que por providencia de ésta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 319/1992 seguidos a instancia de la Procuradora señora Peña Chorda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Marcos Escrig Belenguer y doña Teresa Parra Simón, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de julio de 1994 a la hora de las doce de su mañana.

La segunda subasta tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1994 y hora de las doce de sus mañana.

La tercera subasta tendrá lugar el día 13 de octubre de 1994 y hora de las doce de su mañana.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, 1, primera planta, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Bienes que se subastan

1. Casa en Castellón, partida Bovalar, conocido por Venta de Cumbeta, de 39,13 metros cuadrados, edificados y 15,64 metros cuadrados el patio. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón al tomo 765, folio 70, finca 1.114.

Precio de valoración: 1.647.001 pesetas.

2. Casa en Castellón, partida Bovalar, camino Cuesta Borriol, sin número, de 54,77 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón, al tomo 780, folio 223, finca 2.653.

Precio de valoración: 1.045.577 pesetas.

3. Rústica en Castellón, partida Bovalar, algarroberal, con casa construida en su interior de 147 metros cuadrados. Extensión superficial de la rústica 50 áreas 80 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón al tomo 775, folio 118, finca 2.092.

Precio de valoración: 4.690.847 pesetas.

4. Una sexta parte indivisa y nuda propiedad de casa en Castellón, partida Bovalar, grupo Río Seco con 117 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 1 al libro 10, folio 73, finca 696.

Precio de valoración: 5.246.101 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—24.961.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Ciudad Real y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen bajo el número 535/1993, autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Unicaja, representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra Promociones Galindo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.796.208 pesetas y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 1.200.000 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 14 de junio a las doce horas de su mañana para la primera, el día 14 de julio a las doce horas de su mañana para la segunda, y el día 14 de septiembre a las doce horas de su mañana para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, calle Alarcos, cuenta 1377000/180535933, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera,

al crédito del actor continuarán quedando, subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Piso cuarto A, exterior, situado en la planta cuarta a la izquierda subiendo por la escalera, de la casa en Ciudad Real y su calle Alfonso X el Sabio, señalada con el número 7. Se compone de vestíbulo, salón comedor estar, seis dormitorios, cocina, office, tres cuartos de baño, aseo, despensa, cuarto de plancha, tendero y terraza a fachada. Comprende una superficie construida de 268 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 238 metros 13 decímetros cuadrados. Tiene dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio y linda entrando al piso por la puerta principal: Al frente, con el vestíbulo de distribución, patios derecho e izquierda y caja de ascensores y de la escalera; derecha, con el vestíbulo de distribución, caja de ascensores y de la escalera, pisos B y C, de esta misma planta, patio izquierda, y casa de don Justino Espadas Sánchez y doña Mercedes Horcajada; izquierda, con el vestíbulo de distribución, piso C de esta misma planta, patio derecha y casa de doña Julia Calvo Serrano; fondo, caja de escalera y ascensor y con la calle de Alfonso X el Sabio de su situación, abajo con los pisos A, B y D de la planta tercera y arriba con los pisos A y B de la planta quinta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.562 del libro 758, folio 162, finca número 19.397 en su inscripción séptima y la de modificación de fecha 12 de mayo de 1992, inscripción novena en el tomo 1.576, libro 772, folio 192, finca 19.397.

Tipo 7.600.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 13 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—24.844-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 729/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Bergillos, contra don Francisco Ariza de la Moneda, doña Ramona Rojano Valera y otros, con domicilio en Baena (Córdoba), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 14 de junio de 1994, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 14 de julio de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 14 de septiembre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca registral número 35.436, piso bajo interior, de la calle La Oca, número 116, actualmente 100, de Madrid. Inscrita al tomo 837, libro 425, folio 156. Registro de la Propiedad número 31 de Madrid. Se fija como tipo para la primera subasta: 2.550.000 pesetas.

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca registral número 35.460, piso tercero, letra D, de la calle La Oca, número 116, actualmente 100, de Madrid. Inscrita al tomo 837, libro 425, folio 180. Registro de la Propiedad número 31 de Madrid. Se fija como tipo para la primera subasta: 4.250.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa, parcela de terreno número 15, procedente de la finca denominada «Cuevas Altas», en término de Córdoba, con una superficie de 10 áreas 60 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con camino de servidumbre de paso a las parcelas 15 a la 28; al este, con parcela 16, de don Antonio Cid; al sur, con parcela 8, de don José Pedraza Cano, y al oeste, con camino conocido por «Las Tres Lindes». La finca procede por división de la finca número 11.640, folio 50 del tomo 506, libro 394, número 160, sección primera. Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba. Se fija como tipo para la primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—24.896-3.

CORDOBA

Edicto

Don Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 1.320/1990, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-28206029, domiciliado en avenida Cardenal Herrera, número 57, Madrid, contra doña María Dolores Ortuño Aguilera, con documento nacional de identidad número 30485073, domiciliada en la calle Poeta Pérez Carrascosa, número 40, Córdoba, en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 15 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 14 de julio, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del próximo día 14 de septiembre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no

serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante, y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa número 38, de la calle Poeta Pérez Carrascosa, de la villa de Puente Genil (Córdoba). Ocupa una superficie de 87 metros 75 decímetros cuadrados, y consta de dos plantas cubiertas por una terraza, con la siguiente distribución: Planta baja: Portal de entrada, hall, salón-comedor, cocina con pequeño patio y cuarto de baño.—Planta alta: Tres dormitorios, salita y cuarto de baño.

Tipo de la primera subasta: 6.142.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—24.913-3.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos número 489/1992, de juicio ejecutivo instado por el Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Antonio Pedraza Villalba y don Antonio Pedraza Polo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que más abajo se describe con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 15 de junio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 13 de julio de 1994, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1994 a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 5.600.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificando, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por 100 ya indicado en cada caso; lo

que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta y su precio es el siguiente:

Finca urbana situada en la calle Lucas Jurado número 50, en Montilla. Ocupa una superficie de 124 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 539, folio 225, finca número 30.625.

Precio subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.911-3.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 284/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», frente a don Vicente Pastor Pérez y doña Patrocinio Pérez Mengual, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 14 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 14 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo

dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca: Registro de la Propiedad de Pego al tomo 628, libro 264, folio 156, finca registral número 20.503.

Valorada en 17.720.000 pesetas.

Dado en Denia a 17 de febrero de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—24.861-3.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 367/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), frente a don J. Antonio Alonso González y doña Josefa Ruiz Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 14 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 14 de julio de 1994, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica. En término de Calpe, partida Canuta, una parcela de tierra secano de 800 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 698, libro 177, folio 222, finca número 21.679.

Valorada a efectos de subasta en 1.525.100 pesetas.

Finca urbana. En término de Calpe, partida Canuta, una parcela de tierra secano de 800 metros cuadrados de superficie. Es la parcela 61 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 653, libro 153, folio 61, finca número 18.813.

Sobre la misma existe obra nueva consistente en casa de campo chalé.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.446.790 pesetas.

Finca urbana. Número 4 general. Puesto número 50, que forma parte del complejo Mercalp, integrado en el edificio «Las Murallas», de Calpe, Carretero Blanco 9, con acceso por la calle Portalet, con una superficie construida de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 658, libro 154, folio 67, número 18.820.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.228.190 pesetas.

Dado en Denia a 17 de marzo de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—25.551-3.

ECIJA

Edicto

Don Fernando Víctor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 23/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don José Manuel Bermudo Carmona y doña María Gracia Rabanal Alcalá, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 13 de junio de 1994, a las doce horas de la mañana. La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de julio de 1994, a las doce horas de la mañana.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1994, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Finca número 28.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 28 general del edificio, en solar situado en la avenida Cristo de Confalón, número 20 de gobierno, de Ecija. Está situada en el bloque de la derecha, es la decimotercera de dicho bloque, mirándolo desde la citada avenida de Cristo de Confalón, y está señalada con el número 26 de la calle Central, por donde tiene su acceso. En planta baja mide 91 metros y 88 decímetros cuadrados útiles, de los cuales 16 metros y 29 decímetros cuadrados corresponden al porche de entrada; 29 metros y 25 decímetros cuadrados al patio posterior, y los restantes 46 metros y 34 decímetros cuadrados a la edificación, y en planta alta mide 43 metros y 37 decímetros cuadrados útiles y corresponden a edificación. Mirando a la vivienda desde la citada calle central, linda: Al frente, con la zona sin edificar; izquierda, con la vivienda señalada con el número 29 general; derecha, con la vivienda señalada con el número 27 general, y fondo, con la calle peatonal de nueva formación.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.363.788 pesetas.

Dado en Ecija a 14 de febrero de 1994.—El Juez, Fernando Víctor Ramos Gil.—La Secretaria.—25.546-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 65/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Martínez Hurtado, en representación de don Manuel Alarcón Carreres, contra don Emilio Planelles Luna y contra los ignorados herederos de don José Luis Belén Lledó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Emilio Planelles Luna y los herederos del fallecido don José Luis Belén Lledó:

1. Mitad indivisa de tierra secoano, en término de Crevillente, partido de la Deula. Tiene una superficie de 28 áreas 14 centiáreas y linda: Norte con la de don Fausto y don Francisco Maciá Carreres, y don Antonio Fuentes Soriano; este con camino vecinal; sur, con don José Alfonso Mas, don Cipriano Fuster Viudes y don Alberto Candela Gómez, y oeste, con don Octavio Adán Mas, brazal de riego en medio. Inscrita al folio 106, libro 277 de Crevillente, tomo 753, finca número 1.318, inscripción decimoquinta.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de tierra secoano en término de Crevillente, partido de La Deula comprensiva de 42 áreas 97 centiáreas 61 decímetros cuadrados. Dentro de la misma existen dos naves industriales que tienen cada una de ellas una superficie de 540 metros cuadrados, separados por una franja de terreno de 15 metros de ancho. Linda: Norte, don Faustino y don Francisco Maciá Carreres y don Antonio Fuente; este, brazal de riego que la separa de la finca siguiente; sur, la de don Alberto Candela Onteniente, y oeste, franja de terreno de 10 metros de anchura que la separa de la de don Luis Pastor. Inscrita al folio 4 vuelto del libro 383 de Crevillente, tomo 1.239 finca número 17.606.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta segunda, el próximo día 15 de junio de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.939.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 473/1993, promovidas por el Procurador señor Pico, en nombre y representación de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Antón Valero y doña María Asunción Candela, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 20 de junio de 1994, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo de tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo día 15 de julio de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con

las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 13 de septiembre de 1994 a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última descripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Primero. Tipo inicial del remate 9.840.000 pesetas.

Descripción: Número 10. Piso séptimo, que comprende una vivienda que tiene su acceso a la calle por medio de escalera común, y ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. Linda: Por todos sus puntos: Con estructura del edificio, y además, por el norte, con don José Gómez Campello; por el sur, con calle Maestro Albéniz; por el fondo, oeste, con don Fernando Pedrajas Gallardo y don José Mora Carreño, y por el frente, este, con calle de San Francisco Javier. Cuota 10,50 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Elche, tomo 1.055, libro 609 de Santa María, folio 106 vuelto, finca 42.500, quinta.

Asimismo, el presente edicto servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no pudiere verificárseles personalmente.

Dado en Elche a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—24.555.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 516/1992, seguidos a instancia de «Bex Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrández Campos, contra don Rafael Campello Ruiz, en reclamación de 15.734.803 pesetas de principal más 5.200.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados al demandado que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio a las doce once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de octubre a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso certificación, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Rústica. Una pieza de tierra sita en Elche, partido de Torrellano Alto, de cabida 5.893 metros cuadrados, con acceso por la carretera de Elche-Alicante a través de su parcela. Inscrita al libro 756 de Santa María, folio 100, finca 18.464. Valorada atendiendo a las cargas existentes en 2.062.550 pesetas.

Lote 2: Rústica. Una pieza de tierra sita en término de Saladas, con una superficie de 84 áreas 87 centiáreas, pero según título que se ocupa y por reciente medición contiene 1 hectárea 1 área 84 centiáreas. Inscrita al libro 756 de Santa María, folio 115, finca 15.547. Valorada atendiendo a las cargas existentes en 1.535.294 pesetas.

Lote 3: Rústica. Una pieza de tierra de secano sita en término de Elche, partido de Saladas, de cabida 1 hectárea 95 áreas 49 centiáreas. Inscrita al libro 755 de Santa María, folio 212, finca 51.250. Valorada atendiendo a las cargas existentes en la cantidad de 1.832.672 pesetas.

Lote 4: Rústica. 3 hectáreas 69 áreas 36 centiáreas, en el partido de Saladas, de este término municipal. Inscrita al libro 137 de Santa María, folio 179, finca 6.870. Valorada atendiendo a las cargas existentes en 3.370.813 pesetas.

Lote 5: Rústica. 1 hectárea 8 áreas 96 centiáreas de tierra de secano en el partido municipal de Elche, partida de Saladas. Inscrita al libro 752 de Santa María, folio 162, finca 10.065. Valorada atendiendo a las cargas existentes en 1.751.568 pesetas.

Lote 6: Rústica. 3 hectáreas 81 áreas 20 centiáreas de tierra de secano en partido de Saladas, de este término municipal. Inscrita al libro 455 de Santa María, folio 205, finca 28.223. Valorada aten-

diendo a las cargas existentes en la cantidad de 3.391.785 pesetas.

Lote 7: Rústica. 3 hectáreas 96 áreas 10 centiáreas, en partida de Saladas, de este término municipal. Inscrita al libro 257 de Santa María, folio 135, finca 10.172. Valorada atendiendo a las cargas existentes en la cantidad de 3.418.017 pesetas.

Lote 8: Rústica. Tierra de labor en Torrellano Alto, procede de la hacienda Cortichuelo, con una superficie de 2 hectáreas 52 áreas 77 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 461 de Santa María, folio 74, finca 28.631. Se procede a la valoración de 5.677,15 metros cuadrados, por haberse segregado la finca anterior y atendiendo a las cargas existentes en la cantidad de 987.002 pesetas.

Lote 9: Parcela de terreno en este término, partido de Torrellano Alto, con una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita en el libro 511 de Santa María, folio 108, finca 34.272. Valorada atendiendo a las cargas existentes en 560.000 pesetas.

Lote 10: Rústica. Una casa-habitación en este término, partido de Torrellano Alto, con frente a carretera de Alicante-Murcia, con una superficie de 162 metros cuadrados. Inscrita en el libro 797 de Santa María, folio 136, finca 18.516. Valorada atendiendo a las cargas existentes en 2.300.000 pesetas.

Dado en Elche a 18 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores López Garre.—El Secretario.—24.551.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 601/1991, a instancia de «Ilicitana Instalaciones y Proyectos, Sociedad Limitada», contra don Guillermo Villar Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.320.160 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 19 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 20 de septiembre próximo de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Vivienda derecha subiendo por la escalera de la planta segunda, que tiene su acceso por el portal, escalera y ascensor del edificio, en avenida de Elche, 22, de la partida de Baya Baja, término municipal de Elche, ocupa una superficie de 87 metros 78 decímetros cuadrados; linda: Derecha entrando, con calle en proyecto; izquierda, con calle carretera de Baya Baja; fondo, con finca de don Roque Sempere, y frente, con rellano de escalera, patio de luz y vivienda centro de este edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, folio 6, libro 780, tomo 130, finca número 51.268.

Dado en Elche a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.964.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con número 343/1991, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de la comunidad de propietarios del edificio La Siesta, representada por la Procuradora señora Luque Rosales, frente a don Emilio Palacios Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 14 de junio de 1994 a las once horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 12 de julio de 1994 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 13 de septiembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 21: Vivienda tipo F de la planta segunda en altura del portal II del edificio en construcción, formado por dos bloques I y II del conjunto residencial La Siesta, sito en término de Fuengirola, barriada de Los Boliches, con fachada a la avenida de Ramón y Cajal. Lleva un anexo inseparable el trastero número 3, situado bajo la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 421, folio 127, finca número 21.441. Valorada pericialmente en 8.010.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—24.976.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 640/1991, a instancias del Banco Español de Crédito, contra don José Riera Gil y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a la suma de 18.250.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir la cantidad de 13.687.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 1674.000.15.0640-91 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que ofrezca las dos terceras partes del precio que ofrezca la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Foch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 14 de junio de 1994, a las diez horas de la mañana.

Para la segunda el día 14 de julio 1994, a las diez horas de la mañana.

Para la tercera el día 14 de septiembre de 1994, a las diez horas de la mañana.

El bien objeto de subasta y que se dirá podrá examinarlo los posibles postores, en el domicilio de la propia finca subastada (los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro).

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es

Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la urbana. Terreno con derecho a regadío de cabida 1.100 metros cuadrados, que linda: Al este, con calle Ronda Fernando Puig; al norte, con don Juan Carreras; al sur, con doña Carmen Birolés, y al oeste, con resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 1.241, libro 80 de Girona primera, folio 215 vuelto, inscripción cuarta, finca número 2.644.

Que el presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria judicial.—25.554-3.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1993, a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don José Millán Espino y doña Dolores Millán Millán, en reclamación de 5.308.718 pesetas, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.300.000 pesetas la finca registral número 889, y a 1.500.000 pesetas, la finca registral número 807.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.725.000 pesetas la finca número 889, y de 1.125.000 pesetas la finca número 807.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posible licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4 y 6, piso segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de julio de 1994, a las once horas.

Para la segunda, el día 16 de septiembre de 1994, a las once horas.

Para la tercera, el día 21 de octubre de 1994, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son

Urbana.—Número 84.—Vivienda en planta tercera, puerta primera, de la escalera IV del edificio situado en S. Julia De Ramis, calle Victoria, sin número, hoy calle Bovila, número 4; de superficie 58 metros cuadrados. Linderos, mirando fachada: Frente, con la calle Victoria; derecha, con la segunda puerta de la escalera III; izquierda, con la segunda puerta de la misma planta y escalera, y fondo, con vuelo de zona de jardín. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y aseo. Tiene un lavadero de 3,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.556, libro 24, folio 205, finca número 889, inscripción cuarta de la hipoteca.

Urbana.—Número 2.—Local en la planta sótano del edificio situado en S. Julia de Ramis, calle Victoria, sin número, hoy calle Bovila, número 4; de superficie 19 metros cuadrados. Linderos: Frente, con zona de jardín, por donde tiene su entrada; derecha, con local número 3; izquierda, con local número 1, y fondo, con muro del edificio en el subsuelo de la calle Bovila, antes calle Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.556, libro 24, folio 203, finca número 807. Inscripción cuarta de la hipoteca.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—24.883.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, número 56 de 1990, a instancia de «Comar, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gisbert Martínez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1994, y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de octubre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al

crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Piso primero, C, en la planta segunda de alzado, del portal 1 del edificio «Oviedo», calle Asturias, sin número, término de Granada. Tiene una superficie útil de 89,95 metros cuadrados, así como aparcamiento de 25,73 metros cuadrados. Finca número 75.251, libro 1.207, folio 68 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de julio de 1993.—El Secretario.—25.478.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 258/1991 y a continuación se describe:

Actor: Caja Rural Provincial de Granada, «Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada».

Procurador: Doña Estrella Martín Ceres.

Demandado: Don Miguel Gómez Morenate, doña Encarnación Morenate Hernández, don Ramón Belmonte Martínez y doña Carmen Asunción Vélez Nieto.

Objeto: Letras de cambio.

Cuánta: 739.257 pesetas.

Por resolución de fecha 26 de febrero de 1994 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados doña Encarnación Morenate Hernández, don Ramón Belmonte Martínez y doña Carmen Asunción Vélez Nieto, siguientes:

De la propiedad de doña Encarnación Morenate Hernández:

1. Casa marcada con el número 24 del Callejón del Espíritu Santo de Baza, de un cuerpo de alzada sobre su planta baja. Ocupa una superficie de 99 metros cuadrados y un patio a su espalda que mide 69 metros cuadrados. Finca registral número 9.498-N.

Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Tierra de riego en el Callejón del Espíritu Santo en Baza, con superficie de 29 áreas 40 centiáreas, ubicado detrás de la casa descrita con anterioridad. Finca registral número 14.658-N.

Tipo de tasación: 5.880.000 pesetas.

3. Rústica: Trozo de tierra en la puerta de Caniles, término de Baza, con superficie de 10 áreas 21 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 16.696.

Tipo de tasación de la nuda propiedad: 2.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Ramón Martínez y doña Carmen Asunción Vélez Nieto:

1. Rústica: Trozo de tierra de riego en pago del Copetín, término de Baza, con una cueva derruida dentro de su perímetro y con olivos y frutales. Finca registral número 18.762.

Tipo de tasación: 100.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra de riego eventual en sitio conocido por Cercado de Fuente Tapia, término de Baza y con extensión superficial de 41 áreas. Finca registral número 17.256-N.

Tipo de tasación: 300.000 pesetas.

3. Tierra de riego eventual en Cantarranas, término de Baza, con extensión superficial de 13 áreas 49 centiáreas. Finca registral número 17.257-N.

Tipo de tasación: 90.000 pesetas.

4. Tierra de secano en parte inculta en Cerro de la Fuente Tapia, término de Baza, con superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Finca número 17.258-N. Tipo de tasación: 15.000 pesetas.

5. Trozo de tierra de riego eventual en el sitio de Cuevas del Cerrico, término de Baza, con superficie de 21 áreas 44 centiáreas. Finca número 17.259-N. Tipo de tasación: 160.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 14 de junio de 1994 a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 14 de julio de 1994 a las once horas y con rebaja del 25 por 100 y el remate de la tercera sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1994 a la misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017025891.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos por el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere.

Dado en Granada a 26 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.864-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1369/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Maldonado García y doña Antonia Escobar Alcántara, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 6 de junio de 1994 a las doce horas, en la sede del Juzgado, sito en Edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 4 de julio de 1994 a las doce horas. Y para

la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1994 a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

Número 21. Piso tipo A en la cuarta planta del inmueble número 1, de la calle General Franco, hoy avenida de Andalucía, 1, de Atarfe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.329, libro 129, folio 148, finca número 5.944 N, inscripción octava.

Tipo de valoración, 5.355.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—20.671.

GRANADA

Edicto

En autos de juicio de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 350/1992, a instancia de don Julián Gómez Ontiveros, representado por la Procuradora doña María de Gracia Zorrilla, contra el Estado y otros, sobre conmutación de bienes, ha recaído la siguiente:

Propuesta de providencia.—Secretario señor Villar.

Visto el estado que mantienen estas actuaciones y transcurrido en exceso el término de suspensión, se alza la que venía acordada a instancias del Abogado del Estado, teniendo por parte al mismo y a la Procuradora doña María José García Anguiano, en las representaciones que ostentan y una vez se ultime el trámite de emplazamiento se acordará y entre tanto quede en esta Secretaría, el escrito presentado a resultados de lo que se acuerde después del emplazamiento para personación de las partes. Conforme se solicita por la parte actora, emplácese a la demandada doña Antonia Núñez Delgado en el domicilio indicado, a fin de que pueda comparecer personalmente en forma dentro de los nueve días a contar del siguiente al del emplazamiento, a cuyo efecto librese despacho a la oficina de notificaciones y embargos, y asimismo se acuerda el emplazamiento de las personas desconocidas que pudieran ser herederos de doña Hilaria, don Antonio, doña Adoración, don Francisco y doña Demetria Delgado Frias, por medio de edictos, a los mismos efectos

y por el mismo plazo a contar del siguiente a la publicación de los edictos, que se llevará a efecto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el «Boletín Oficial del Estado», para lo que se librarán los despachos que procedan que serán entregados a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y oportuno retorno y con su resultado se acordará.

Notifíquese esta resolución a las partes personas, con información de que contra la misma cabe reposición dentro del tercer día desde su notificación.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas desconocidas que sean herederos de doña Hilaria, don Antonio, doña Adoración, don Francisco y doña Demetria Delgado Frias, vecinos que fueron de Huétor Tajar (Granada), con domicilio en Cortijo Los Milanos, expido la presente cédula a los efectos prevenidos y para su publicación según se dice en la resolución que se transcribe, en Granada a 6 de abril de 1994.—El Secretario judicial, señor Villar.—24.550.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 387/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Adán Díaz, contra «Sur Express de Canarias, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Urbana número 1.—Inscrita al libro 277 de Arona, folio 132, finca número 27.521, inscripción segunda. Urbana número 36.—Inscrita en el libro 438 de Arona, folio 31, finca número 39.213, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio de 1994, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: Finca número 27.521 en 31.080.000 pesetas, finca número 39.213 en 41.440.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001838793, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio

pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 15 de julio de 1994 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Señalándose para esta tercera subasta el día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 12 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—24.906-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 432/1993, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Ollero Marín y doña María Luisa Vázquez Orta en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de junio próximo y hora de las once; sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre próximo y las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas, que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, solo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana 31. Apartamento tipo E+F-D, número 11, en planta baja o primera, en orden de construcción, del bloque, en construcción, denominada «Puerta Mar-II», sito en Punta Umbria, en la parcela PU-CF-15, en Campo Común de Abajo. Esta con-

venientemente distribuido, con una superficie construida de 116 metros 69 decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte proporcional del trastero común, de 124 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra, por su frente, con vestíbulo de su planta; izquierda, zona común con vistas a la playa; derecha, apartamento 12, y fondo, apartamento 12 y zona común entre bloque 1 y 2. Inscrita al tomo 1.534, libro 96 de Punta Umbria, folio 115, finca 7.683. Valorada en 14.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—24.862-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 485/1990 a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Antonio Quintero Vázquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta tercera, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de junio próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de julio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre próximo de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana.—Vivienda de dos plantas en Aljaraque, al sitio Bellavista, calle Pio Baroja, número 16, con una superficie de 126,15 metros cuadrados, de los cuales hay construidos 108,97 metros cuadrados. La superficie útil es de 89,87 metros cuadrados. Consta en planta baja de porche, terraza, vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo. En la planta alta, a la que se accede a través de escalera interior que

parte del salón-comedor, tiene cuatro dormitorios con baño y una terraza exterior. Inscrita al tomo 1.456, libro 37 de Aljaraque, folio 98, finca número 3.771. Valorada en 8.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—24.898-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 218/1993 se tramita en este Juzgado, promovido por Unicaja Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra don Manuel Moreno Martín y doña Consolación Luengo Huete, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, a las diez horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de junio de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y la ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 7 de septiembre de 1994. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 11.460.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Piso sito en planta segunda de viviendas, tipo D, del edificio sito en Huelva, en la avenida Federico

Molina, sin número, con trasera a calle Saipan. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza principal y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 119 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Según se mira desde la calle Saipan, frente, dicha calle; derecha, comunidad de propietarios de la casa número 6 de la calle Saipan; izquierda, comunidad de propietarios número 5 de la calle Antonio Delgado, y fondo, vacío de patio de luces y zona de distribución. Cuota: 2.859 por 100.

Inscripción: Tomo 1.368, libro 725, folio 39, finca 48.646.

Dado en Huelva a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—25.543-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1993, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Asesores Financieros astral, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Rovica, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de junio de 1994 a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 200.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de julio de 1994 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 200.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en construcción (actualmente construida y en servicio) de un solar planta en forma de «U» abrazando la piscina y con vista directa al mar. Tiene una superficie total de 2.104 metros cuadrados y consta de hall de entrada bajo porche cubierto, iluminado con un patio interior ajardinado, comedor-estar junto a la cocina y bar con salida directa a la terraza, dormitorio principal con baño y vestidor, con entrada independiente por la parte posterior, seis dormitorios con baño y vestidor incorporado; en la zona B, se encuentra un comedor estar de verano bajo porche, con una cocina independiente unida a zona con barbacoa y horno de pan y vivienda de guardias con varias dependencias; la parte posterior de la casa se sitúa un garaje, una lavandería y cuarto de ropa. Posee igualmente un mirador con columnas situadas en un segundo plano y sobre una rocalla, tras la cual y aprovechando los muros se construye un squarh, un gimnasio y una bodega. Se halla construida en la parte Sur de la parcela y su fachada orientada hacia el norte.

Urbana.—Parcela de terreno de 6.055 metros cuadrados de cabida, procedente de las fincas Planas des Jondals y Planas de Dins, sitas en la parroquia de Nuestra señora del Carmen, la segunda, en lugar de Porroig, en el término de San José.

Linda: Norte, señor Chatain y casa Las Arenas; sur, con terrenos de los señores Renaud, Salvaire, Bonmaison; este y oeste, con carretera asfaltada.

Título.—El declaración de obra nueva en construcción en escritura autorizada en Eivissa el 24 de junio de 1991 por su Notario Don Alberto Roderro García.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ibiza, al tomo 1.336, al libro 295 de San José, folio 120, finca número 23.681, inscripción primera.

Dado en ciudad de Ibiza a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—24.924-3.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 2/1994, a instancia de la Procuradora doña Josefa Roig Domínguez, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Martín Vázquez», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1994, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, ascendente a 6.690.000 pesetas para la E/R número 8, y para la E/R número 6 de 8.108.910 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de julio de 1994, a las once horas, por el tipo de 5.017.500 pesetas para la E/R número 8, y para la E/R número 6, 6.081.682 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de septiembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 8. Local comercial número 8 de la planta baja, nivel 1, con una superficie total de 82 metros 60 decímetros cuadrados. Inscripción: Al libro 326 vuelto de Santa Eulalia, folio 69, finca número 22.697, inscripción quinta.

Número 6. Local comercial número 6, situado en la planta baja, nivel 1; tiene una superficie total de 100 metros 11 decímetros cuadrados. Inscripción: Al libro 326 de Santa Eulalia, folio 65, finca número 22.695, inscripción quinta E.

Dado en Ibiza a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.559-3.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 67/1994, a instancia de la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de La «Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa», contra don Antonio Escandell Boned, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian y se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1994 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 12.586.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de octubre de 1994 a las doce horas, por el tipo de 9.439.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de noviembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 4. Local de la planta baja de la izquierda, de un edificio sito en la finca titular Heredad de Can Puig, en playa den Bossa, Ibiza. Tiene una superficie de 57 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, restante solar y vivienda planta baja puerta segunda; fondo y derecha, restante solar, e izquierda, hueco de escalera: Tiene anejo una franja de terreno de 328 metros 90 decímetros cuadrados: Inscrita al tomo 1.157, libro 27 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, folio 160, finca número 2.314, inscripción tercera.

Dado en Ibiza a 18 de abril de 1994.—El Magistrado Juez accidental.—La Secretaria.—24.472.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 383/1992, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Mari y doña Manuela Fernández Rodríguez, se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 22 de junio de 1994, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de julio de 1994, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 5 de octubre de 1994, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes, y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente, en la cuenta número 0422000017038392, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se harán constar en los autos las razones de la suspensión, y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previéndoles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca número 429, inscrita al tomo 1.087, libro 5 del Ayuntamiento de la ciudad, sección segunda, folio 165, Registro de la Propiedad Ibiza 2, entidad registral número 125, o sea, vivienda tipo A, de la escalera B, puerta segunda, de la planta piso tercero de un edificio en construcción denominado «Arcadia» o también «Bloque A», construido sobre un solar procedente de la finca «Las Figueretas», sito en este término municipal. Tiene una superficie útil de 76 metros 7 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 91 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 9 metros 59 decímetros cuadrados corresponden a su superficie común. Valor de la tasación pericial: 8.017.512 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, extendiendo el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de Ibiza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

Dado en Ibiza a 18 de abril de 1994.—El Secretario judicial.—25.071.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Emilio Egea Resina y doña María Roda López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 4 de julio de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 29 de julio de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 30 de septiembre de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.204.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018 520/1992.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, inte-

reses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Casa con corral, señalada con el número 12, hoy número 20, de la calle Soledad, de Inca, de cabida unos 91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.276 del archivo, libro 392 de Inca, folio 113, finca número 4.205-N.

Dado en Inca a 21 de abril de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—El Secretario.—25.582.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, «Sa Nostra», representada por el Procurador don Antonio Serra, contra «Apartamentos Maracaibo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 14 de julio de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 20 de septiembre de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 17 de octubre de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 172.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018 326/92.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en la vía Alemania, sin número, de C'an Picafort, compuesto de planta sótano, planta baja y dos plantas altas. La planta sótano, a la que se accede por la misma vía Alemania, comprende el economato, sala de máquinas, aljibe, fosa séptica, zona de aparcamientos, montacargas del servicio y un resto sin uso específico; ocupa una superficie construida de 1.054 metros cuadrados. El resto comprende 16 apartamentos, dos estudios y dos dependencias destinadas a material de mantenimiento.

Dado en Inca a 25 de abril de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—25.576.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 499/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, «Sa Nostra», representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Juan Cladera Serra, doña Margarita Llabrés Socias y don Antonio Cladera Llabrés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 11 de julio de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 19 de septiembre de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 17 de octubre de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 21.770.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018499/92.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja, dos plantas altas y corral, señalada con el número 45 de la calle Bassa Rotja, de Sa Pobla.

Inscrita el último título al tomo 2.971, libro 265 de Sa Pobla, folio 149, finca 14.974-N.

Dado en Inca a 26 de abril de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—25.579.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 491/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «El Alcázar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Vilchez Cruz, contra don Tomás Piedra Serrano, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 20 de junio a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia el día 14 de julio a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia,

a celebrar el día 15 de septiembre a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Land-Rover matrícula J-50707, su valor 50.000 pesetas.

2. Vehículo Simca 1200, matrícula J-3754-D, su valor 30.000 pesetas.

3. Vehículo Citroen C-15, matrícula J-5233-L, su valor 220.000 pesetas.

4. Vehículo Nissan Trade, matrícula J-4359-M, su valor 470.000 pesetas.

5. Vehículo Barreiros S-65, matrícula J-40532, su valor 60.000 pesetas.

6. Urbana número 18. Planta primera, piso D, vivienda con entrada por la puerta izquierda del edificio número 14, en Jaén, calle Núñez de Balboa. Finca 503, su valor 8.045.000 pesetas.

7. Urbana número 13. Planta primera. Piso tipo C, vivienda con entrada por la puerta izquierda de la casa número 14, de la calle Núñez de Balboa en Jaén, finca 504, su valor 6.050.000 pesetas.

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—24.745.

LA BISBAL

Edicto

El ilustre señor Juez don Jordi Palomer Bou, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 387/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Institut Català del Credit Agrari, representado por el Procurador don Francisco Javier Menac Menac, contra don Joan Núñez García y don Joan Entrena García, representado el primer codemandado por el Procurador señor Saris, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento indicado:

Embarcación de pesca, denominada «Polipos II». Inscrito en la Capitanía del Puerto de Arenys de Mar, al folio 20, lista novena, año de inscripción 1990. Barco de pesca palangre de fondo. Dimensiones: 1,60 metros. Construcción: Proyecto Katamarán 15 número 1. Material casco: Poliester; año de construcción: 1990; punto de construcción: Arenys de Mar. Máquinas: 2 motores Scania modelo DN-9-HD; constructor: Scania; año de construcción: 1990; fuerza I: 2x91; tonELAJES: Total 19,14 toneladas.

Inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona, folio 100 del tomo 5 de Buques en Construcción, inscripción primera de la hoja número 78.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de julio, a las trece horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segunda planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 54.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de septiembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 11 de abril de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—24.733.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramirez Rodriguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.106/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pantaleón Quevedo Vernetta, contra doña Emilia Alejo Vega y don Santiago Vilar Guardado, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 53.850.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 14 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 13 de julio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto,

una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 4 bis.—Local comercial denominable del suroeste, en la planta baja del inmueble, que tiene atribuido el número 11 de la avenida de Juan XXIII, y el número 6 de la avenida de Néstor, cuya construcción es denominada tercera fase del exteriormente unitario edificio «Campo España», de esta ciudad. Este local tiene acceso directo por la calle Ángel Guimerá.

Ocupa una superficie aproximada de 60 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frontis o poniente, con la calle Ángel Guimerá; al fondo o naciente, con galería o pasaje comercial; al sur, con zona porticada del inmueble a la avenida de Néstor, y al norte, con el portal escalera 2 del inmueble y con el resto de la finca de la cual se segregó, o sea, la finca número 4.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 63 del libro 874 de Las Palmas, finca número 65.583 e inscripción primera, tomo 1.931.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—25.595.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 949/1993, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Ramírez y doña María Isabel Hernández Ravira, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel López Ramírez y doña María Isabel Hernández Ravira que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de junio de 1994, a las trece horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 100.360.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio de 1994, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las trece horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 100.360.000 pesetas, que es el tipo fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018094993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Casa chalet, con terreno anexo destinado a accesos y zona verde, en este término municipal de Las Palmas, pago de San Lorenzo, conocida por «El Dragonab». Linda en su totalidad: Al norte, camino del Dragonal; al sur, en línea recta de 29 metros, carretera de Tafira a San Lorenzo; este, rústica de don Félix Fierro Apolinario, en línea recta, y oeste, con otra de doña Catalina López Castro, también en línea recta desde la carretera hasta el camino del Dragonal. Su superficie total es de 2.035 metros cuadrados, de los cuales correspondían a la edificación 115 metros 93 decímetros cuadrados, a los que hay que sumarle en planta alta, 186 metros 80 decímetros cuadrados; en planta semisótano, 124 metros 80 decímetros cuadrados; garaje, 35 metros 5 decímetros cuadrados; despacho, 38 metros 50 decímetros cuadrados; servicios o bodega, 51 metros cuadrados; trastero, 8 metros 48 decímetros cuadrados; zona máquina piscina, 19 metros 60 decímetros cuadrados y cabaña y baño, 27 metros 70 decímetros cuadrados; una piscina en forma de riñón de 10 metros 50 centímetros de largo mayor, 6 metros 80 centímetros de ancho mayor y de 5 metros 90 centímetros de ancho menor; hallándose el resto destinado a zona verde y accesos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección 3, libro 183, folio 153, finca número 9.704, inscripción octava, tomo 1.947.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de abril de 1994.—El Secretario.—25.486.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 932/1993, instado por Banco Español de Crédito, contra «Mardepesca», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Mardepesca» que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de junio de 1994 a las doce horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 73.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de julio de 1994 a las doce horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de septiembre de 1994 a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 73.500.000 pesetas que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018093293 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Concesión administrativa para la construcción de «Almacenes y Oficinas de Efectos Navales», de forma cuadrada, de 36 metros 20 centímetros de lado, lo que supone una superficie de 1.310 metros 44 decímetros cuadrados en la parcela situada en la explanada del Pantallán del Castillo, del puerto de La Luz, y de Las Palmas, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la valla de cierre del puerto a una distancia de 15 metros en su punto más próximo; al este, con la parcela otorgada a la entidad «Carmen Betançor Páez, Sociedad Limitada», por orden ministerial de 27 de marzo de 1980; al oeste, a 23 metros 50 centímetros de la alineación este del espigón del Castillo, y al sur, con una vía de servicio distando 20 metros 20 centímetros del bordillo de la acera sur de dicha vía.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas en el folio 144 del libro 822 de la sección segunda, finca número 61.449.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Rodríguez Morilla.—El Secretario.—24.818.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos seguidos en este Juzgado bajo número 194/1993, de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra doña María Gimeno Cabiscol y don Francisco Farrán Bernado, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de junio; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 14 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta: El día 9 de septiembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1.—Porción de terreno huerta sito en término de Lleida, partida Rufeá, en la que existe una torrecita, de cabida, según título, 3 jornales 7 porcas aproximadamente, o sea, 1 hectárea 56 áreas 16 centiáreas, aunque en realidad, basada en datos catastrales, su cabida es de 1 hectárea 59 áreas 92 centiáreas.

Inscrita al tomo 56, libro 12, folio 250, finca número 1.397. Y según nota del Registro: Inscrita al tomo 1.923, libro 1.137 de Lleida, folio 43, finca número 1.397.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

2.—Porción de tierra, sita en el término de Lleida, partida Rufeá o Plana Subirana de Rufeá, huerta, plantada de árboles frutales y algunos olivos, con una superficie de 2 jornales 7 porcas, equivalentes a 1 hectárea 12 áreas 58 centiáreas 28 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 73, folio 72, finca número 8.999. Y según nota del Registro: Inscrita al tomo 1.931, libro 1.144 de Lleida, folio 88, finca 8.999.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—24.929-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 293/1993, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de «Escayolas Júpiter, S. L.», representada por el Procurador de los Tribunales don F. José Bañuls Ribas, contra don Ricardo Carbonell Rodrigo y «Techos, Suelos y Derivados, S. L.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 13 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 43930000170293/93 del Banco Bilbao Vizcaya de Liria, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso:

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de julio de 1994, a las trece horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1994, a las trece horas.

Bienes que se subastan

Lote 1.—Urbana, sita en La Eliana, calle Niño Jesús de Praga, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.128, libro 57 de La Eliana, folio 1, finca número 4.445, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Urbana, sita en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 45, séptima planta, puerta 13, folio segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia al tomo 1.804, libro 314, sección segunda de Afueras, folio 199, finca número 35.220, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Participación indivisa de una treintaidosava parte del departamento destinado a sótano, garaje y plaza de aparcamiento de vehículo, sito en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, números 43 y 45. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia al tomo 1.804, libro 314, sección segunda de Afueras, folio 139, finca número 35.190, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Liria a 21 de abril de 1994.—22.514-54.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 64/1990, a instancia de

«Prosace, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, contra don Francisco Alférez Ballesteros y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 102.019.968 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de junio y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de julio y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho el día 15 de septiembre y hora de las diez, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-0641 90, sucursal 4070 Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya resultado negativa la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se saca a subasta es el siguiente

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid), finca registral número 8.653, tomo 1.662, libro 135.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—24.973.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.801/1992 A1 y a instancia de don Luis Román Cardero, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Angel Román Rodríguez, nacido en Orense, el día 26 de marzo de 1942, hijo de don Luis y doña Obdulia, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, en el paseo de San Francisco de Sales, 6, 8.º, quien estuvo viajando por la India en barco, y por motivos desconocidos saltó por la borda no volviendo a tener noticias suyas desde el 19 de enero de 1976. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—21.661.

y 2.ª 12-5-1994

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 2.028/1993-C, y a instancia de doña Carmen Pancorbo Delgado, se siguen autos sobre declaración de ausencia de doña Carmen Pancorbo Delgado, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don José Comba Rodríguez, nacido en San Brejome-Guitiriz el día 5 de octubre de 1936, hijo de don Antonio y doña Esperanza, cuyo último domicilio conocido fue en Fray José de Cerdeiría, número 47, primero, D, quien desapareció sin dejar señas a primeros de diciembre de 1985. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—22.255.

y 2.ª 12-5-1994

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.901/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Cantero Morgaz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.658.000 pesetas, cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las doce

treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas en Sevilla, en el núcleo Fontanilla.

1. Residencial «Los Príncipes», bloque 1, B, sexto, tipo 2, izquierda.

2. Residencial «Los Príncipes», bloque 1, B, segundo, tipo 2, izquierda.

3. Residencial «Los Príncipes», bloque 1, B, tercero, tipo 2, izquierda.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, a los libros 536 y 537, fincas registrales números 39.739, 39.723, 39.727 y 39.714, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—25.490.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 642/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Juan Francisco Guerra Rodríguez y doña María Encarnación Rodríguez Monedero, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.400.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de junio a las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 14 de septiembre a las diez, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 25 de octubre a las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubran los dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán researse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

El bien embargado y que se subasta es

Urbana piso número 2 C, escalera cuarta de la calle Carmen Méndez Baena, 1, Alcobendas, Madrid. Ocupa 73 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 391, libro 340, folio 136, finca 26.402.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—24.857-3.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 1.113/1992, seguidos a instancias de «Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Crespo, se ha dictado con esta fecha auto por el que se aprueba el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspenso «Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, Sociedad Anónima» (COMELTA, S.A.), y cuyo contenido íntegro fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de marzo del presente año y en el diario «Expansión» de esa misma fecha.

Y para que sirva de notificación a todos aquellos a quien pueda interesar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de abril de 1994.—La Secretaria.—26.938-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 81/1993-V, a instancia de «Rodlam, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Costa González, contra don Francisco Avila Menéndez, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, 16, número 2651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda, letra C, sita en la sexta planta de la casa número 54 de la calle Fuente del Tiro (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, finca 28.379, tomo 386, folio 45.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—26.939-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 658/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Isacio Calleja García, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Ortiz Rosa, doña María del Carmen León Murillo, don Gregorio Ortiz Rosa y doña Ofelia Fernández Suárez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de junio de 1994 y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 15 de julio de 1994 y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1994 y hora de las doce de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es: Piso tercero izquierda de la casa número 12 de la calle de San Venancio, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, tomo 871, libro 268, folio 69, finca número 19.350, tasado pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—El Secretario.—24.903-3.

MADRID

Edicto

Don Sagrario Arroyo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 313/1992, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Yenshei, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de cantidad, por providencia de este día se ha dispuesto adicionar el edicto expedido en fecha 9 de febrero último, para que sirva de cédula de notificación a los demandados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de notificación a «Yenshei, Sociedad Limitada», don Pedro de la Coba Calvo y doña Purificación Losas Segura, expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Sagrario Arroyo García.—La Secretaria.—26.924.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 28 de abril de 1994, página 7070, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Segunda subasta: Fecha 4 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas», debe decir: «Segunda subasta: Fecha 4 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas».—22.686 CO.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 5 de mayo de 1994, página 7449, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.575/1992, ...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.575/1991, ...». 24.251 CO.

MALAGA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 424/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don

Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de don Antonio García Fernández, contra don Juan Miguel Rojano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Casa situada en la villa de Casarabonela, y en su calle nombrada Cuatro Esquinas, distinguida con el número 22, antes 24. Mide una superficie de 141 metros 120 milímetros cuadrados, reducida hoy a 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, en el folio 33 vuelto, del tomo 234, libro 22 del Ayuntamiento de Casarabonela, finca número 492 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, Bajo, el próximo día 15 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Yguálmente y al tratarse de la ejecución de una obligación hipotecaria señalada con el número 41 de la serie A, de 1.000.000 de pesetas de valor nominal, con cupones 3 a 10, emitidos por don Juan Miguel Rojano, con devengo de un interés anual del 13 por 100 pagados por anualidades anticipadas y existiendo otras 10 obligaciones hipotecarias con el mismo nominal de 1.000.000 de pesetas cada una, cuyos actuales tenedores se desconocen; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria, una vez efectuada la subasta y venta de la finca a que se refiere, quedarán subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de dichos títulos; entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—24.920-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 604/1993 a instancia del Procurador señor Del Moral Palma, en representación de Bansander (Hipotebansa), se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar situada en la avenida de San Antón, donde le corresponde el número 116 de gobierno, en urbanización Pinares de San Antón, en el partido rural de su nombre, de esta ciudad de Málaga, aprovechando el desnivel de la parcela donde radica, consta la vivienda de tres niveles o plantas, la de semisótano destinada a bodega diáfana, aljibe, grupo de presión hidroneumática; la planta baja, que comprende porche de entrada, hall recibidor, escalera de subida y baja a las plantas de semisótano y alta, cuarto de baño, un dormitorio con terraza, cocina despensa, lavadero, sala de estar y salón comedor; y la planta alta distribuida a su vez en pasillo, dos cuartos vestidores, tres dormitorios, uno con terraza individual y los dos restantes con una común; dos cuartos de baño, uno con terraza cubierta, al igual que la del dormitorio individual. Comprende una superficie construida de 133 metros cuadrados en planta alta de 132 metros cuadrados, en planta baja; y de 132 metros cuadrados en semisótano. La parcela donde se proyecta esta vivienda comprende una superficie de 1.000 metros cuadrados, destinándose el resto de lo no ocupado por la edificación a zonas de acceso, ajardinadas, de recreo y de aparcamiento para vehículos. La vivienda linda por sus cuatro vientos con la parcela donde se proyecta, siendo los linderos de esta: Al norte, con la avenida de San Antón, abierta en la urbanización, en línea de 31 metros; al sur, con parcelas segregadas de igual matriz, vendidas a los señores don Oscar Ruggli y don Lucas Visser, con la primera en línea de 21 metros y con la segunda en 21 metros 20 decímetros, al este con línea de 33 metros, con los servicios de conducción de aguas de la urbanización, que la separa de terreno vendidos al señor Junemann, y al oeste, con otra parcela de la urbanización segregada u vendida a don Jaime Díaz Pichardo, en línea de 33 metros. Inscrita Registro de la Propiedad 2 de Málaga al folio 40, del tomo 1.549, libro 755 de la sección de Alameda, finca 4.041-A.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 28 de junio y hora de las once treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 37.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 28 de

julio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 28 de septiembre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Rafael Ricardo Arias Molina y doña Manuela Benites Donoso García.

YDado en Málaga a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.409.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Miguel Mayorga Pérez y doña Josefa Gallardo Pajero, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio próximo y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 12 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, para la segunda, y el día 11 de octubre próximo y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 18.400.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Edificio destinado a restaurante bar, sobre parcela de terreno en urbanización «Cortijo de Mazas», en la barriada de Torremolinos; superficie, 307,60 metros cuadrados construidos. Linda: Al norte, con parcela número 169; al este, con calle Enrique Ramos, y al oeste, con parcela número 184.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 993, folio 113, finca número 10.596.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados, don Miguel Mayorga Pérez y doña Josefa Gallardo Pajero, expido el presente en Málaga a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—25.649.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, al número 893/1991, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Meridional, contra don Joaquín Castillo Fernández y doña Antonia Gómez Mora, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio próximo y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde el momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 20 de septiembre próximo y hora de las once treinta, para la segunda, y el día 20 de octubre próximo y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 7.860.750 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Parte indivisa de la urbana número 29, vivienda número 1 en planta 8.ª del edificio sobre parcela de terreno del sector primero, polígono carretera de Cártama, de esta ciudad, con una superficie de 104 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 1.825, folio 231, finca 614, inscripción tercera.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don

Joaquín Castillo Fernández y doña Antonia Gómez Mora, expido el presente en Málaga a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—25.619.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 91/1994, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Antonio Yuste Pérez, contra don Ricardo, Taboas Guillén y doña Antonia Muñoz Aguilar, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de julio de 1994 y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre de 1994 y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 19 de octubre de 1994 y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de esta subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Ricardo Taboas Guillén y doña Antonia Muñoz Aguilar, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, a los mismos, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Finca número 31. Vivienda señalada en su puerta con la letra A, situada en la planta octava alta del bloque 14, que es la primera a la izquierda conforme se sube por la escalera, corresponde al tipo A de construcción. Ocupa una superficie construida de 128 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 113 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, lavadero y dos terrazas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.700, folio 32, finca número 25.704-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 8.040.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria judicial.—25.613.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.097/1992 Y, a instancias «Banco de Granada, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor González González contra «Ferralla del Mediterráneo, Sociedad Anónima» en los que se ha dictado resolución de esta fecha, por la que se acuerda sacar a tercera subasta por término de veinte días las fincas que se describirán. El remate tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, sin número, cuarta planta, el día 18 de julio a las doce horas, y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que el tipo para la primera subasta celebrada en su día fue de 16.000.000 de pesetas para la finca número 6.051 A y de 14.000.000 de pesetas para la finca número 6.053 A.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en calle Larios, 14, de Málaga, cuenta número 3027000018109792, la cantidad de 4.500.000 pesetas, correspondientes al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta celebrada en su día, debiendo presentar en la Secretaría del Juzgado resguardo justificativo del ingreso.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar la subasta en los días señalados, por causa que lo justifique

a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

A. Parcela de terreno en la manzana 2 del sector Ronda Industrial (Plan Parcial Sup I-3) del plan general de ordenación urbana de Málaga. Linda: Norte, con vial Santa Cruz del polígono; sur, con la parcela número 13 del polígono; este, con vial A del polígono, y oeste, con la parcela número 13 del polígono. Mide una superficie de 800 metros cuadrados, y tiene un índice de edificabilidad de 1 metro y medio por metro cuadrado. Aparece denominada en el plano de adjudicación como parcela 14 de la manzana 2. Procede de las fincas registrales 6.042-A, 16.279-A, 14.237-A y 7.025.

Se encuentra inscrita la hipoteca sobre la referida finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.108, libro 217, folio 31, finca 6.051-A, inscripción segunda.

B. Parcela de terreno en la manzana 2 del sector Ronda Industrial (Plan Parcial Sup I-3) del plan general de ordenación urbana de Málaga. Linda: Norte, con vial Santa Cruz del polígono; sur, con la parcela número 16 del polígono; este, con la parcela número 14 del polígono, y oeste, con el vial A-6 del polígono. Mide una superficie de 696 metros cuadrados, y tiene un índice de edificabilidad de 1 metro y medio por metro cuadrado. Aparece denominada en el plano de adjudicación como parcela 15 de la manzana 2. Procede de las fincas registrales 6.042-A, 14.237-A y 7.025.

Se encuentra inscrita la hipoteca sobre la referida finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.108, libro 217, folio 31, finca 6.053-A, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 25 de abril de 1994.—La Secretaria, Rosario Medina García.—24.950.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1993, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Pablo Ayala López, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda; sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 26 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación al demandado en caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 49. Vivienda señalada con el número 49, situada en el conjunto «Marbellamar», en parcela de terreno en el partido de Nagueles, denominada La Playa, término municipal de Marbella. Tiene una superficie total construida de 157 metros cuadrados, de los cuales 3 metros cuadrados corresponden a terraza, además de 30 metros 11 decímetros cuadrados de jardín-lavadero, y 38 metros 3 decímetros cuadrados de jardín porche. Consta de planta baja, distribuida en «hall», cuarto de plancha y costura, dos aseos, cocina, oficio y salón comedor, y de planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, terraza y escalera de acceso a solarío. Tiene su entrada por la calle D del conjunto, y linda, con inclusión de los jardines anejos: Derecha, entrando, vivienda número 48; izquierda, vivienda número 50; frente, calle D del conjunto, y fondo, vivienda número 1. Inscrita al tomo 1.075, libro 84 vuelto, finca número 7.075.

Valorada la finca en la suma de 29.594.664 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.617-3.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1993, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don Stanley Gilbert Leight, don Samuel Stuart, don Stephen Less y don Sol Shaw, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 5 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 5 de octubre, a las doce horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala la práctica de la tercera, el día 4 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 25.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de subasta en cualquiera de las tres convocatorias para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana.—Número 48. Apartamento número 214, del edificio enclavado en la finca denominada «Nueva Andalucía», de este término municipal de Marbella, con una superficie construida de 180,14 metros cuadrados, incluidos en ellos 11,25 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 768 del libro 678, folio 24, finca número 31.874, inscripción segunda.

Dado en Marbella a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.609-3.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 617/1993-S, seguido a instancia de la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don Ilka Pauli Juhani Foutanen y doña María Teresa Gabina Tojal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 12 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 13 de octubre, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala la práctica de la tercera, el día 14 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 15.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta en cualquiera de las tres convocatorias para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana.—Número 7. Vivienda unifamiliar adosada, del tipo H, integrada en el complejo residencial denominados «Los Jardines de Artola», ubicado en la parcela 67 en la urbanización «Artola Baja», partido Las Chapas, en el término municipal de Marbella. Forma parte del módulo II del conjunto. Tiene una superficie total construida de 122 metros 6 decímetros cuadrados, de los que 75 metros 57 decímetros cuadrados, corresponden a la planta baja y 56 metros 49 decímetros cuadrados, a la planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.102, libro 56, folio 69, finca número 3.662, inscripción sexta.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 15.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—25.614-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 1201993-J, por demanda del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Pérez Fernández, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Javier García Ruiz, con el número 2.367 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de junio, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 36.265.015 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Porción de terreno, sito en término de Cabrils, procedente de las partidas llamadas «La Llobera», «La Llobera de Dalt», «La Llobera de Baix», «Can Ros» y «Xifra», que es la parcela señalada con el número 46 bis de la urbanización «La Llobera de Cabrils»; tiene una superficie de 946 metros 96 decímetros cuadrados. Sobre parte del cual y en su interior, existe en avanzado estado de construcción una casa de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie de 37,51 metros cuadrados; planta baja, con su conveniente distribución interior y terrazas, a dos niveles, con una superficie construida de 119,59 metros cuadrados; y planta alta o piso, con su conveniente distribución y terraza, con una superficie construida de 25,69 metros cuadrados; estando comunicadas la planta baja y piso por medio de una escalera interior. La casa tiene cubierta de teja y constituye una vivienda unifamiliar, estando destinado el resto del terreno no construido a jardín. Linda, en junto: Al norte, con parcelas números 42 y 45 de la urbanización; al sur, con calle Xipres, y oeste, con las parcelas números 46 y 78 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.927, libro 81 de Cabrils, folio 158, finca número 3.376.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de marzo de 1994.—El Secretario.—24.901-3.

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado-Juez don Santiago Gruz Gómez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 279/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Natividad Viera Ariza, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Fermín Ramos Sánchez, Elisa Crespo Montes, Fermín Pedro Ramos Crespo, Ascensión Ramos Crespo, Elisa Ramos Crespo y Juan Francisco Ramos Crespo, representados los tres primeros por el Procurador señor Conde León, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Fermín Ramos Sánchez, Elisa Crespo Montes y don Pedro Ramos Crespo, que al final se describen:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el próximo día 10 de junio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.584.000 pesetas la finca número 1 y 303.000 pesetas la finca número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente la ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obli-

gación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas que se sacan a subasta

1. Vivienda sita en Mérida, calle Santa Eulalia, número 74. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.881, libro 649, folio 129, finca número 55.648-N. Tasada en 18.584.000 pesetas.

2. Rústica. En el término de Valverde de Mérida. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.912, libro 49, folio 35, finca número 3.690. Tasada en 303.000 pesetas.

Dado en Mérida a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Santiago Cruz Gómez.—El Secretario.—25.642.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosa María Aguilar Velasco, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 139/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, por el Procurador don Ricardo Gómez Ulecia, contra los bienes hipotecados por don Jesús Vega Barea y doña María Dolores Gutiérrez Gamero, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.554.683 pesetas de principal, 875.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.230.000 pesetas bajo las siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 13 de julio próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder, el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bien objeto de la subasta

Única.—Finca urbana.—Vivienda designada con la letra A, de la primera planta de la casa sita en Morón de la Frontera, en el paseo de la Talega, sin número de gobierno. Superficie útil: 77 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera y vivienda dúplex; derecha entrando, con vivienda B, de esta planta; izquierda, con vuelo sobre el solar propiedad de «Morón 75, Sociedad Anónima», y fondo, con vuelo sobre calle particular. Inscrita al tomo 1.200 del archivo, libro 148 de la sección segunda, folio 129, finca número 4.354, inscripción segunda.

Dado en Morón de la Frontera a 21 de marzo de 1994.—La Jueza, Rosa María Aguilar Velasco.—El Secretario.—24.908-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Jueza de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número L.H.22/1994, a instancia Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Ramón Navarro Ruiz y doña María Isabel Prieto Escribano, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, los días 14 de junio para la primera, 11 de julio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 5 de septiembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se detallará, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto para la primera como para la segunda subasta, y para la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, el demandante no necesita efectuar consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Casa en Villanueva de la Jara, en la carretera de San Clemente, señalada con el número 20 de orden. Ocupa una superficie edificada de 127 metros cuadrados, y se compone de planta baja y planta primera o alta. La planta baja se destina a local comercial, y la planta alta a vivienda, a la que se accede a través de una escalera que arranca de la carretera de San Clemente, en el lado izquierdo, según se mira su fachada. El resto del terreno no ocupado por la edificación, es decir 95 metros 60 decímetros cuadrados están destinados a patio y solar al fondo del edificio. Sus linderos son: Frente, carretera de San Clemente; derecha entrando, Hermanos Sánchez; izquierda, don José Antonio Perona, y fondo, don Ricardo Cortijo. Inscrita al tomo 684, libro 46, folio 178, finca 6.140.

Tipo pactado para la subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 25 de marzo de 1994.—La Jueza, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—24.853-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial ejecutivo número 123/1991, a instancia de doña Carmen Naranjo Garnica y don Julio Ramírez Naranjo, contra «Tropical Fruits», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1994 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa de Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta; y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca urbana, sita en Almuñécar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar con el número 30.372, al tomo 1.053, libro 357, folio 222, valorada en 77.830.033 pesetas.

Dado en Motril a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—24.914-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.305/1991, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Coresa Promociones, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 16 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 3.560.000 pesetas, para cada lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son

1. Departamento número 2. Local comercial de una sola nave que ocupa una superficie útil en el edificio en que se ubica de 10 metros 21 decímetros cuadrados. Le es anejo inseparable un local destinado a almacén de una sola nave que ocupa una superficie de 2 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 910, libro 261, folio 171, finca número 32.622, inscripción tercera. (Titular registral «Casmár Asesorías, Sociedad Limitada»), con domicilio en Molina de Segura, calle Mayor, 44.

2. Departamento número 5. Local comercial de idénticas características que el anterior con una superficie útil de 10 metros 62 decímetros cuadrados. Le es anejo inseparable un local destinado a almacén de una sola nave, con superficie de 2 metros 3 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 913, libro 263, folio 3, finca número 32.630, inscripción tercera (Titular registral «Casmár Asesorías, Sociedad Limitada»).

3. Departamento número 10. Local comercial igual que los anteriores, de superficie útil de 10 metros y local anejo destinado a almacén, nave con 2 metros 17 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 13, finca número 32.638, inscripción tercera (Titular registral «Casmár Asesorías, Sociedad Limitada»).

4. Departamento número 20. Local comercial como los anteriores, de 9 metros 49 decímetros cuadrados de superficie útil. Anejo de un local destinado a almacén de una sola nave con superficie útil de 1 metro 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 33, finca número 32.658, inscripción tercera (Titular registral «Casmár Asesorías, Sociedad Limitada»).

5. Departamento número 21. Local comercial como los anteriores, con una superficie útil de 7 metros 86 decímetros cuadrados, con un local anejo de una sola nave destinado a almacén con una superficie útil de 1 metro 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 35, finca número 32.660, inscripción tercera (Titular registral «Cerasa Promociones, Sociedad Anónima»).

6. Departamento número 22. Local comercial igual que los anteriores, con una superficie útil de 6 metros 36 decímetros cuadrados, con un local anejo destinado a almacén, con una sola nave, con una superficie útil de 3 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 37, finca número 32.662, inscripción tercera (Titular registral «Casmár Asesorías, Sociedad Limitada»).

7. Departamento número 26. Local comercial igual que los anteriores, con una superficie útil de 7 metros 80 decímetros cuadrados, con un local anejo destinado a almacén de una sola nave con superficie útil de 2 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 45, finca número 32.670, inscripción tercera (Titular registral «Coresa Promociones»).

8. Departamento número 27. Local comercial como los anteriores, con una superficie útil de 7 metros 41 decímetros cuadrados, con un local anejo de una sola nave destinado a almacén con superficie útil de 2 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 47, finca número 32.672, inscripción tercera (Titular registral «Coresa Promociones»).

9. Departamento número 28. Local comercial de una sola nave con superficie útil de 7 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un local destinado a almacén de una sola nave con superficie útil de 2 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las

anteriores, tomo 913, libro 263, folio 49, finca número 32.674, inscripción tercera (Titular registral «Coresa Promociones»).

10. Departamento número 29. Local comercial igual que los anteriores, con una superficie útil de 7 metros 15 decímetros cuadrados, y local de una sola nave destinado a almacén con superficie útil de 2 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 51, finca número 32.676, inscripción tercera (Titular registral «Casmár Asesorías, Sociedad Limitada»).

11. Departamento número 30. Local comercial como los anteriores, con superficie útil de 6 metros 86 decímetros cuadrados, y local anejo de una sola nave destinado a almacén con superficie útil de 3 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 53, finca número 32.678, inscripción tercera (Titular registral «Casmár Asesorías, Sociedad Limitada»).

12. Departamento número 31. Local comercial igual que los anteriores, con una superficie útil de 7 metros 67 decímetros cuadrados, y local anejo destinado a almacén de una sola nave con superficie útil de 2 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 55, finca número 32.680, inscripción tercera (Titular registral «Coresa Promociones»).

13. Departamento número 44. Local comercial como los anteriores, con superficie útil de 9 metros 9 decímetros cuadrados, con local anejo de una sola nave destinado a almacén con superficie útil de 3 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 81, finca número 32.706, inscripción tercera (Titular registral «Casmár Asesorías, Sociedad Limitada»).

14. Departamento número 45. Local comercial igual que los anteriores, con una superficie útil de 9 metros 9 decímetros cuadrados, con local anejo destinado a almacén de una sola nave con superficie útil de 3 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, tomo 913, libro 263, folio 83, finca número 32.708, inscripción tercera (Titular registral «Casmár Asesorías, Sociedad Limitada»).

Dado en Murcia a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—24.966.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 688/1992, a instancia de la entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», Banco Industrial y de Negocios, representado por el Procurador de los Tribunales señor Aledo Martínez, contra don Juan Ballester Hellín y doña María Dolores Cano Fuentes en reclamación de 5.589.144 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de junio de 1994 a las once treinta horas de su mañana; para la celebración de la segunda el día 14 de julio de 1994 a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 14 de septiembre de 1994 a las once treinta horas.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma, para el caso de que los demandados se encuentren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Urbana 193, número 6. Local comercial denominado 18/20-C, situado en la planta baja o tercera en orden de construcción, con el nombre comercial Bellas Artes Mado, del edificio comercial y de oficinas, denominado Centro Fama 2, enclavado en Murcia, parcela I-14 del polígono de la Fama, con fachadas principales a las calles Jaime I el Conquistador y Puerta Nueva. De superficie tiene 36,62 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional que le corresponde en el pasillo o zona interior de distribución. Linda: Mirando desde la fachada norte del edificio; frente, local 18/20-D; derecha, pasillo interior de distribución; izquierda, fachada este del edificio, y finca, local 18/20-B. Cuota: 0 enteros 239 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 138, tomo 2.808, folio 172, finca número 12.688.

El tipo que sirve para primera subasta, conforme al informe emitido por el perito es de 4.578.750 pesetas.

Urbana. Sótano a garaje, situado en el edificio de que forma parte, en Murcia, plaza de Juan XXIII, sin número, en la actualidad número 2, con fachada a dicha plaza y calle de nueva apertura, sin nombre. Tiene una superficie de 872,22 metros cuadrados. Linda: Norte o fondo, con terreno de los hermanos Maristas; sur, con plaza Juan XXIII; este o derecha, entrando, con la calle en proyecto que es por donde tiene su acceso, y oeste, con terreno de los hermanos Maristas en una línea de 19,46 metros. Tiene su acceso por rampa de bajada y subida orientada al viento este del edificio, en calle de nueva apertura sin nombre. Consta este sótano de 27 plazas de aparcamiento para vehículo y tres cuartos trasteros, quedando en él espacios comunes para maniobra de dichos vehículos. Está situado en el mismo cuarto de calderas. Cuota: 11 enteros por 100. Es objeto de este asiento la participación indivisa de la descrita finca de una veintisieteava parte, concretada en la plaza de garaje, número 15 y trastero número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 160, finca número 7.370.

El tipo que sirve para primera subasta, conforme al informe emitido por el perito es de 2.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—24.843-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que se adjunta, como ampliación al edicto publicado con fecha 14 de abril, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1994, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Mercantil Aguiquesa, Sociedad Limitada», que por error fue omitido por este Juzgado, el siguiente texto:

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—26.921.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1993, a instancias del Procurador don José Pascual Cardá Corbató, en nombre y representación de «Credit Commercial de France», sucursal en España, contra «Inmomet, Sociedad Anónima» y don Michel Roger Turin, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Porción de terreno, en término de La Llosa, de una extensión superficial de 222.878 metros cuadrados, que linda: Norte, con finca de don Juan, don Simón Alberto y don Eduardo Casanova Civera y de don Ramón Casanova Colomer; sur, con Canal de la Gola; este, con zona marítimo terrestre, y oeste, con camino de Serradal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al folio 127 del libro 23 de La Llosa, finca número 2.286, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Mayor número 2,

piso segundo, de Nules, el próximo día 30 de junio de 1994 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.996.842 francos franceses, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 30 de septiembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, dado su ignorado paradero, de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 21 de abril de 1994.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—24.960.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 558/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Puertas Caño y doña Justa Cuevas Caballero, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 15 de junio, por segunda el día 19 de julio y por tercera el día 20 de septiembre, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes:

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores,

entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca:

Vivienda en la planta tercera, del edificio en Torrevieja, en la calle Mar Báltico. Es de tipo A, estando situada en el lado izquierda de la fachada, entrando al edificio; ocupa una superficie útil de 59 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda, entrando al edificio: Frente, con calle Mar Báltico; derecha, con vivienda letra B, de esta planta, y hueco de escaleras, y fondo, con vivienda de esta planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.721, libro 620 de Torrevieja, folio 195, finca número 36.288.

Valor, a efectos de subasta: 8.611.825 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—24.912-3.

OVIEDO

Edicto

Don Francisco García Morales, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 158/1985, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Bernardino Alvarez Delaguerra y doña María Antonia Rodríguez García, representado por la Procuradora doña Josefina Alonso Argüelles, contra don José María y doña María del Carmen Álvarez De la guerra y doña Agustina Julbes Aguirre representados por la Procuradora señora Oria Rodríguez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Llamaquique sin número, Oviedo, el próximo día 17 de junio a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de julio y 19 de septiembre a las diez horas.

Tercera.—Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 19.033.200 pesetas; para la segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3351000015015885 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, y pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, cumpliendo a su vez el requisito anteriormente citado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Décima.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Las fincas objeto de subasta

Urbana: Número 36. Piso cuarto, letra E (interior), destinada a vivienda y con acceso por el portal número 5 de la calle Marqués de Teverga de esta ciudad con una superficie construida de 105,74 metros cuadrados y distribuidos en hall, salón, cocina, pasillo, tres dormitorios, un aseo y calefacción central, inscrita como finca número 3.091 sección tercera del Registro de la Propiedad número 4, al libro 1.988, tomo 2.733.

Dado en Oviedo a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco García Morales.—El Secretario.—24.746.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 456/1993-M, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gonzalo Álvarez Albarrán, contra «Harinas de Villamuriel, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 72.475.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de julio de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Viz-

caya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas al demandado personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Una fábrica de harinas, sita sobre las aguas de la 33 exclusiva, del canal y su rama del sur, en término de Villamuriel de Cerrato, distrito hipotecario de Palencia. Está edificada en el centro de un terreno de 2.885 metros cuadrados, repartidos de la siguiente forma: 2.020 ocupa el terreno que circunda el edificio; 445 la superficie edificada y 420 el cuérnago de donde entran las aguas del canal, a dar movimiento a la fábrica.

Dicho terreno linda: Norte, con diques y terrenos del canal; este, con la caja del canal y la exclusiva 33; sur, con camino que va a las tejerías, y oeste, con bodega de don Valentin Martín y don Juan Meneses. La fábrica que como queda indicado está dentro del terreno deslindado, se compone de los edificios siguientes:

Cuerpo de fábrica. La planta de la fábrica es un rectángulo de 21,80 metros de longitud por 23,40 metros de latitud, donde se elevan, además del depósito de la turbina, un piso subterráneo, dos cuerpos generales y un desván, un agregado a la fachada norte, que consta de planta baja y alta con desván.

Depósito de la turbina. Los muros son de sillería sentada con mezcla hidráulica, y acompañada de mampostería ordinaria. En este depósito se halla instalada una turbina hidráulica gemela, sistema «Francis Corcho Hijos», de eje horizontal, emplazada en cámara abierta de agua y construida para un salto útil medio en marcha de 3,30 metros, con un gasto de agua a plana admisión de 1.000 litros por segundo, con una potencia efectiva en su eje motor de 36 C. V. y funcionando a 220 revoluciones por minuto.

Piso subterráneo. Los muros de edificio son de mampostería ordinaria y tienen 17 metros de longitud por 8,50 metros de latitud por 2,26 metros de altura y 1,13 metros de espesor. Consta de un hueco de ventana, con su madera y herraje respectivamente; dicho piso está dividido en dos departamentos, uno destinado para almacén y el otro para la maquinaria que se detalla por separado.

Primer cuerpo. Los muros de este cuerpo son mampostería ordinaria, ladrillo y adobe; tiene 4 metros de altura 0,85 metros de espesor; consta de ocho huecos de ventana y cinco puertas, todas con madera y herrajes. Dicho cuerpo está dividido en cuatro departamentos: El primero destinado para almacén de trigo; el segundo depósito de harinas, y el tercero sirva para comunicar a las habitaciones, y el cuarto del molino.

Segundo cuerpo. Los muros son de ladrillo y adobe; tiene 3,40 metros de alto por 0,80 metros de espesor; consta de catorce ventanas. Su piso está armado de pies derechos, zapatas y carreras de vigas en cuadro. El atirantado de machón de marco y el entarimado con tabla de pino. Se halla dividido en diversos departamentos. Deseván: Su piso está armado de pies derechos, el atirantado de machón de marco y el entarimado con tabla de pino. La armadura se compone de pies derechos sopandas de tercio común y zapatas. El atirantado y pares de tablón cubiertos con tabla y teja común.

Agregado: Contiguo a la fachada norte de la fábrica, está construido el agregado, que consta de planta

baja en dos departamentos: El uno para almacén de trigo y el otro para cochera. La planta alta se encuentra dividida en varias habitaciones. La construcción de los muros se compone de un zócalo de sillería acompañado de mampostería; y el resto, de ladrillo al exterior y de adobe al interior, teniendo una altura de 3 metros 0,50 metros de espesor. La parte baja tiene dos puertas y la parte alta, un hueco de balcón, y tres ventanas. A continuación, por la parte de atrás, en todo el resto de la fachada de la fábrica, está construida una cuadra de 13 metros de larga por 4 metros de ancha y 2,50 metros de altura, con una sola puerta y una ventana.

Maquinaria: Piso subterráneo: Un trampón de guardia con dos cremalleras, árbol horizontal con dos piñones; y a un extremo el sinfín para manejarlo, un árbol vertical con dos soportes al extremo para sujeción del movimiento lateral. Rueda corona con diente de madera para movimientos de las piedras harineras. Tres piñones con sus palones, con descansas sobre puente de hierro fundido. Seis elevadores de los cuales tres son dobles y tres sencillos.

Piso del molino primer cuerpo: Castillete sostenido de 16 pies derechos, sobre el cual se encuentran montados dos pares de piedra de la Ferle, de los cuales el uno está puesto en el año 1913 y el otro con anterioridad.

Un molino triturador de cuatro cilindros, un elevador simple número 3 de 15 metros de altura, con sus correas de algodón blanco, vasos y tornillos para los interiores. Una transmisión de tres sillas y cinco poleas para mando de los molinos antedichos. Un triturador de dos cilindros. Un compresor de cuatro y un elevador doble y otro sencillo.

A la fachada este, colgando de los cuarterones del piso segundo se halla un cedazo ordinario. Tubo de aspiración con rosca para las piedras y molinos. Sobre el árbol vertical una rueda corona con dientes de madera para movimiento de la maquinaria que comprende la fábrica. Arbol horizontal en dos dilas de hierro antiguo y una codillo de nuevo sistema. Una polea para movimiento de la maquinaria y otra polea el dinamo de la luz. Indicador de velocidad del último sistema. Una cobra para elevar las piedras de molino, con sus media luna, husillo y palanca. Un banquillo para pilar las piedras. Una piedra de afilar con su caja.

Sección de limpia. Segundo cuerpo. Deschinadora modelo B, colgante de seis sillas. Limpia combinada cuatro número 1, compuesta de tarara descontadora. Un aspirador. Un triaberjón, oro para repaso, columna cepilladora con aspirador. Un imán. Recolector ciclón modelo A, número 3 descentrado. Recolector de mangas múltiples con 144 mangas dividido en tres compartimentos para sazor. Rex y aspirador aparato magnético de cuatro imanes. Aspirador de hierro de 55 milímetros para las piedras y cilindros. Dos disparadores para las mismas. Un elevador doble donde la limpia. Depósito de madera de pino para trigo en cuatro compartimentos de 5 metros de largo 1,50 metros de ancho, el cual continúa al segundo piso. Tolda con dos tubos de empaque para la harina, acompañado al muro de fachada este, un tablón de cuatro boquillas de hierro para empaque de clases. Arbol horizontal de 11,50 metros, tiene de grueso 60 milímetros, sostenido en seis sillas de codillo giratorio, de último sistema y tiene quince poleas de hierro de diversos diámetros. Arbol horizontal de 5,50 metros en tres sillas de codillo giratorios y tiene seis poleas diferentes y una local para cambio de transmisión. Arbol horizontal de 5,50 metros en tres sillas de hierro. Empieza un elevador sencillo, siguen los ocho elevadores del piso de abajo.

Sección de cernida o desván. Triaberjón pequeño, columna descortezadora Rez, con manto de esmeril, número 1, sazor doble de aspiración. Planchister usado número 11, con cuatro entradas centrifugo.

Divisor de salvados. Cedazo de seguridad, cedazo para las piedras. Rociador de hierro sensible, último sistema. Dos rosas de hierro sobre los depósitos, una rosca doble de hierro de 4 metros de longitud. Una rosca sencilla de 2 metros de larga.

Dentro del perímetro de la finca descrita en el apartado anterior existen asimismo las siguientes edificaciones.

A. Una fábrica de harinas de superficie 158 metros 40 decímetros cuadrados, compuesto de semisótanos y cuatro plantas o pisos más, en las cuales existe la siguiente maquinaria:

Semisótano. Una transmisión de fábrica. Una transformadora de trigo a la limpia.

Primer piso. Seis molinos dobles de 600 por 250 MM. Un judicador de velocidad. Una lavadora de trigo con hidroextractor. Un torno cernador. Dos retentadores de aire.

Segundo piso. Una báscula automática de trigo, un aspirador. Un recolector de 90 metros. Un desatador. Una cepilladora. Una transmisión de cernido y limpia. Un retentor de aire. Tres mezcladoras. Una rosca doble. Una despuntadora. Una deschidador. Un recolector de 90 metros.

Tercer piso. Un planchister. Un sator doble. Una satinadora Rex. Un retentor de aire. Un monitor. Un ciclón. Un aspirador. Una batería.

Cuarto piso. Dos rociadores. Una rosca doble. Un aspirador alta presión, 16 ciclones, 16 retendores de aire. Una transmisión. Tuberías, accesorios de madera en limpia y chapa en proceso de molturación.

B. Un edificio contiguo a dicha fábrica, destinado a oficinas, compuesto solo de planta baja, que ocupa una superficie de 53,02 metros cuadrados.

C. Otro edificio destinado a silos, de superficie 147 metros 26 decímetros cuadrados, con un pequeño muelle para carga y descarga de 21,99 metros cuadrados.

D. Un chalet de planta baja y un piso, distribuido en distintas dependencias y jardín, que ocupa: El chalet 150,93 metros cuadrados, y el jardín 475,14 metros cuadrados.

E. Otro edificio, destinado a vivienda del encargado y garaje, de superficie 48,81 metros cuadrados.

Todas estas edificaciones se hallan comprendidas dentro de la finca descrita en el apartado A, formando un solo predio.

Además, dentro del perímetro de dicha finca, inmediatos a los seis silos, y que se refiere al subapartado C del apartado B, están construidos otros cuatro silos que ocupan una superficie de 8.158 metros cuadrados; por tanto el edificio de silos consta en la actualidad de diez silos, con una superficie total de 228,28 metros cuadrados. Dentro del mismo edificio existe la siguiente maquinaria: Dos elevadores, una criba descantadora o monitor, un aspirador, un aparato magnético, dos distribuidoras de trigo para celgas, un rele o transportador de trigo, todo ello movido por sus correspondientes motores.

Inscrita en el tomo 1.544, libro 79, folio 200, finca 5.356.

Dado en Palencia a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—24.933-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 887-1991 a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Isleñas, Sociedad Anónima», y «Los Cachorros, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de junio a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 29 de julio a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 30 de septiembre a las diez horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 20.275.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017088791, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 punto segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamientos Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Dominio útil. Urbana.—Edificio destinado a hotel, que consta de planta baja, comprensiva de zaguán general o recepción con acceso a las plantas altas y un ático. Consta de 5 plantas altas y ático. El resto no ocupado por la edificación está destinado a jardín. Construido en una porción de terreno procedente de los predios Can Tàpara y Son Toeells. En el lugar de Génova, del término municipal de esta ciudad. Mide 1.427,50 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VII, tomo 1.168, libro 113, finca 5.395, inscripción quinta.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—24.952.

PARLA

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo número 71/1991, promovidos por «Codeparq, Cooperativa de Parquets, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Victor Hidalgo Caballero, frente a don Mariano Hernández Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Se trata de una vivienda ubicada en la calle Pinto, número 16, primera planta, de Parla (Madrid).

Tiene una superficie aproximada de 108 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina y un baño.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, número 2, al libro 17, tomo 491, folio 135 y es la finca número 1.064.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, de esta ciudad y hora de las diez treinta del día 14 de junio de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.664.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio de 1994 del presente a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre de 1994 a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 20 de septiembre de 1993.—La Jueza, Silvia López Mejía.—La Secretaria.—24.846-3.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Mesegué, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 35/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Trafalmar, Sociedad Anónima», en reclamación de 100.606.397 pesetas, en los que por resolución de fecha 17 de febrero de 1994 se acordó sacar a pública subasta las fincas hipotecadas objeto del procedimiento referenciado, publicándose edicto anunciando la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de marzo de 1994, en el que, por error, figuraba la finca número 6.242, cuando en realidad la finca que se saca a subasta es la finca número 6.492 del Registro de la Propiedad número 1 de Reus.

Dado en Reus a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Manzano Mesegué.—El Secretario.—26.940-3.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 600/1993-Civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Teresa Desunvilla Martí, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a

continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de septiembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de octubre, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es

Urbana: Casa-vivienda unifamiliar aislada, situada en Sant Quirze del Vallés, calle Taronger, 46. Se compone de planta baja solamente, de 176 metros cuadrados, con jardín, y está ubicada formando una sola entidad, sobre una porción de terreno procedente del «Manso Heredad Barra», y de la tierra campa «Camp de Sant Pere», de 668 metros 24 decímetros cuadrados de cabida superficial. Linda, en conjunto: En su vértice norte y oeste, con las calles Taronger y dels Castanyers; sur, con calle Presseguer, y este, con la finca número 44 de la calle Taronger. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.634, libro 101 de Sant Quirze, folio 85, finca 4.969, inscripción tercera.

Tasados, a efectos de la presente, en 14.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—24.889.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 149/1993 se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José María Valdivieso Pérez representado por la Procuradora doña Teresa Foncuberta Hidalgo, contra don Celestino Martínez Pérez y doña María del Carmen López López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una

de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de junio de 1994 y hora de las doce treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 8 de julio de 1994 y hora de las doce treinta con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1994 y hora de las doce treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.500.000 pesetas para la finca número 21.332, y de 6.000.000 de pesetas para la finca número 14.010, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112000/180149/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la siguiente finca: un trozo de terreno, solar para edificar, sito en San Pedro del Pinatar, Casas del Ceño, con una superficie de 8 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada y a la izquierda, con calle Generalísimo y calle sin nombre, respectivamente, y al fondo, con el resto de la finca matriz donde esta se segregó.

Inscripción: Libro 288 de Pinatar, folio 101, finca 21.332, inscripción segunda.

2. Número 4. En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Albadalejos, sobre la parcela número 11, de la manzana número 3, del plano de urbanización de su situación, y en calle Alcalde Mariano Sáez, vivienda tipo A, que cubierta de tejado, se compone de planta de sótano,

distribuida en garaje inseparable a la vivienda, con una superficie construida de 34 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 30 metros cuadrados, y trastero vinculado a la propia vivienda con superficie construida de 16 metros 88 decímetros cuadrados, y útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados, la que tiene acceso directo a la vivienda por escalera interior y acceso por rampa a la calle de su situación. Y de planta baja o de rasante, con una superficie construida de 116 metros 45 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en porche cubierto a su entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Dispone de un patio descubierto y de una zona de jardinería, que ocupan una superficie de 109 metros 30 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de esta vivienda de 225 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Alcalde Mariano Sáez; derecha entrando, con parcelas de don Vicente Martínez Torres; izquierda, con vivienda número tres, y al fondo, con vivienda número 1 de la calle Alcalde José María Henarejos.

Inscripción: Libro 189 de Pinatar, folio 9, finca número 14.010, inscripción tercera.

Dado en San Javier a 28 de marzo de 1994.—La Jueza, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—24.842-3.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Edicto

Doña Pilar Ledesma Ibáñez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 228/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Nieto, en nombre y representación de Societe Generale, sucursal en España, contra don Eduardo Marchesi Hércules de Sola, y en los que se ha acordado sacar a subasta los bienes objeto del procedimiento, señalándose a tal fin los días 21 de junio de 1994, 26 de julio de 1994 y 27 de septiembre de 1994, todos ellos a las trece horas de su mañana, en primera, segunda y tercera, con el tipo de 21.750.000 pesetas, remitiéndose las demás condiciones de subasta al «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», de 26 de enero de 1994 y 27 de enero de 1994 del «Boletín Oficial del Estado».

Dado en San Lorenzo del Escorial a 7 de abril de 1994.—La Jueza, Pilar Ledesma Ibáñez.—El Secretario.—24.934.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 623/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y SN. SN.», Guipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa», contra don José Ignacio Pérez Arbiol y doña Natividad Fernández Robles, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda, letra A, situada en la planta baja de la casa señalada con el número 3 del edificio identificado como bloque número 6 del grupo de viviendas denominada grupo «Alaberga», de Rentería. Superficie construida: 61,89 metros cuadrados; participación en los elementos comunes del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, en el tomo 555, libro 361, folio 25, finca número 19.168.

Local número 1 de la planta de semisótano del bloque número 23 del polígono «Beraun-Berri», hoy calle Maurice Ravel, 2, de Rentería. Superficie útil aproximada, 85,39 metros cuadrados. Participación en elementos comunes, 1,62 por 100. Inscrición: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, en el tomo 285, libro 183, folio 180 vuelto, finca número 10.906, inscripción octava.

Valor: 17.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—25.500.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Santa Coloma de Gramanet, que en este Juzgado y con el número 285/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovida por doña Remedios Troyano Soriano, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Casino Soriano, nacido en Alobras (Teruel) el 2 de septiembre de 1946, hijo de Mariano y de Constancia y vecino de Santa Coloma de Gramanet, donde tuvo su último domicilio en la avenida Pallaresa, 142, segundo,

primera, el cual fue arrastrado por las lluvias torrenciales en Alella el día 25 de septiembre de 1991.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 7 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—22.328-E.

y 2.ª 12-5-1994

SANTANDER

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander (Cantabria).

Cumpliendo disposiciones legales para que cualquier persona pueda comparecer y ser oída, se hace saber:

Este Juzgado tramita expediente de jurisdicción voluntaria 176/1991, promovido por doña Isabel Cañada Gil, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Cañada Gil, nacido en Mallorca (Balears) el 29 de julio de 1912, hijo de José e Isolina, vecino y domiciliado en Santander, desaparecido durante la guerra en el frente norte hacia fines de agosto de 1937, sin posteriores noticias directas o indirectas del mismo ni su paradero.

Dado en Santander a 25 de marzo de 1991.—El Juez.—22.359-3.

y 2.ª 12-5-1994

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 97/1993, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bajo Fuente, contra don J. Victor Ignacio Villegas, don Juan Antonio Saiz Serrano y «Electricidad Agustín, Sociedad Limitada», en reclamación de 846.550 pesetas de principal más 400.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera, término de veinte días, y por los tipos que se indican el bien que al final se describe.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 14 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que el bien sólo podrá ser objeto de cesión por parte del ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 8 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en iguales condiciones de la anterior con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 5 de septiembre de 1994, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por ley.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda piso cuarto, edificio sito en Torrelavega, calle José Gutiérrez Alonso, número 12, de 79,93 metros cuadrados. Inscrita al libro 435, folio 167, finca 35689, Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La consignación deberá efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 3857000017009793; sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—25.629.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, a instancia de Administración Financiera, representado por la Procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, contra don Miguel Angel Lavín Gómez, doña María Isabel Anillo Cueto y don Francisco Anillo Palacio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.349.800 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 14 de junio próximo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio próximo, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre próximo, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Rústica. En el pueblo de Güemes, municipio de Bareyo, barrio de Villanueva, sitio de Llosia, terreno a prado con 47 carros, igual a 83 áreas 66 centiáreas, dentro de cuyo perimetro existe construida

una casa de labor, compuesta de planta baja, piso y desván, que tiene una superficie aproximada de 112 metros cuadrados. Todo como una sola finca, linda: Al norte, carretera del Estado; este, José Manuel Viadero y hermanos Crespo Viadero; sur, Pablo Crespo, Celestino Cueto y hermanos Crespo Viadero, y oeste, Celestino Cueto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, finca número 3.988-N, folio 110, tomo 801, Ayuntamiento de Bareyo.

Dado en Santander a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.589.

SANTANDER

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 290/1993, a instancia de «Frutas Vidal Pérez Sainz, Sociedad Limitada», contra don Vicente Arnau Carrera, en reclamación de 839.417 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 del mes de septiembre de 1994; para la segunda, en su caso, el día 3 del mes de octubre de 1994, y para la tercera, también en su caso, el día 7 del mes de noviembre de 1994, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3849000015029093, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva en su caso de notificación al demandado.

Bien objeto de la subasta

Un piso ubicado en Santander, calle de San Sebastián, número 14, 2.º derecha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.195, libro 925, folio 210, finca 27.642.

Valorada a efectos de subasta en 6.555.000 pesetas.

Dado en Santander a 21 de abril de 1994.—La Secretaria.—25.607-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del Artículo 41 de la Ley Hipotecaria número 33/1989, a instancia de doña María Pilar Martín Álvarez, representada por el Procurador señor Aránzazu Aprell Lasagabaster, frente a don Anastasio Rincón Carrasco y otros sobre reclamación de cantidad en los que se ha acordado la venta en pública subasta los bienes inmuebles que luego se dirán en quiebra.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Agustín, 26, el día 23 de junio a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000019003389, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio a las once horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de septiembre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y en entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Local comercial en semisótano del edificio en bloque III de Segovia, en el barrio de la Albuera, en calle Cándido López número 16, de 83 metros 37 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 2.749, libro 147, folio 118, finca número 8.374 del Registro de la Propiedad de Segovia número 1, tasado en 12.753.540 pesetas.

Dado en Segovia a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—24.972.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 830/1991-3, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesia, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Rafael Canales Calvo, doña Adelaida Labrador Almenara, don Miguel Canales López y doña María del Carmen Calvo Judici, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 15 de junio de 1994.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 8 de julio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1994, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013 de Sevilla, número de cuenta 4032, número de cuenta 403200017083091) el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y títulos a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, permitiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados.

El Tipo de subasta es de 5.000.000 pesetas.

Finca que sale a subasta

Urbana 1, local en planta primera del edificio en Alcalá de Guadaira, calle Nuestra Señora del Águila, 21, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, folio 83, tomo 542, finca 16.399.

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—24.925-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1992-segundo, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra «Centro de Estudios de la Imagen, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1994, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 14 de julio de 1994, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 15 de septiembre de 1994, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos los citados actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá de ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

La finca objeto del remate es:

Cuatro A. Local comercial número 2-A, en la primera planta de sótano del bloque en esta ciudad de Sevilla, señalado con los números 10, 12, 14 y 16 de la calle Francos, 1 de la calle Blanca de los Ríos y 3 y 7 de la calle Alvarez Quintero. Mide

una superficie de 787 metros 22 decímetros cuadrados.

Transcrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.283, libro 784, folio 80, finca número 20.550-N.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 85.470.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—24.915-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 723/1992-primer, se siguen autos de juicio de subasta pública promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Manuel de la Calle Bohórquez y doña Nieves Porta Corbella, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 15 de junio de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 20 de julio de 1994.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034000/18072392.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora. Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal a la deudora propietaria del mismo, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, en especial a la propietaria del bien que se subasta caso de no poderse practicar la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa hotel en esta ciudad, al sitio del cortijo de Tablada, en la calle O, hoy Bolivia, número 5, en la barriada Hoteles del Guadalquivir, que corresponde al tipo 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, a los folios 149 y 151 del tomo 302, libro 93 del Ayuntamiento, finca número 3.573, inscripción primera y cuarta. Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—24.916-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 21/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Proleasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Avila Martín y doña Maravillas Cuadros Guerrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Avila Martín y doña Maravillas Cuadros Guerrero, que son:

Casa número 19 antiguo 20 moderno de la calle Calvario de Purchil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.304, libro 47 de Purchil, folio 49, finca registral número 402.

Valorada a efectos de subastas en 17.000.000 de pesetas.

Solar situado en calle Calvario, sin número, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.304, libro 47 de Purchil, folio 19, finca registral número 2.635.

Valorada a efectos de subasta en: 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 14 de junio de 1994 a las diez horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, por la finca registral número 402 y de 800.000 pesetas para la finca registral número 2.635, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con número para ingreso 399800017-002192, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez accidental, Antonio Salinas Yanes.—La Secretaria.—24.863-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 717/1991-R, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arceche, contra don Adolfo José Conejo Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes Condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.220.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Cuenta Provisional de este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente

procedimiento y bajo referencia 4036000/18/número de expediente/año. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración a la misma hora, del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—En el supuesto de no poderse notificar este edicto al demandado se entenderá suplido dicho trámite mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 7.—Vivienda número 7, tipo B, sita en Sanlúcar de Barrameda en La Jara, urbanización Castillo del Espíritu Santo, con frente a la calle de la urbanización por donde tiene su entrada. Se ubica sobre una parcela de 261,87 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta, con una superficie útil de 89,63 metros cuadrados, distribuyéndose: La planta baja en salón comedor, cocina, vestíbulo, distribuidor, aseo, porches, y la planta alta en tres dormitorios, baño, pasillo, escalera y armarios. La parte de parcela no edificada se destina a jardín y patio trasero. Linda: Izquierda entrando, vivienda número 6; derecha, vivienda número 8, y fondo, vivienda número 15. Inscripción al tomo 946, libro 533, folio 76 de la finca 27.451.

Dado en Sevilla a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—24.955.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Jueza de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 102/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Pedro Romero Díaz, representado por el Procurador don Francisco J. Recio del Pozo, contra don Fermín Gómez Muñoz, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, del bien mueble, embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.533.286 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle

Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de junio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 13 de julio de 1994 y hora de las diez, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el 13 de septiembre de 1994 y hora de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana, piso-vivienda, sita en esta ciudad, avenida Juan Carlos I, número 12, piso octavo-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.665, libro 702, folio 26 vuelto, finca 27.256.

Dado en Talavera de la Reina, a 3 de febrero de 1994.—La Jueza, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—25.541.

TARANCON

Edicto

Don Joaquin Delgado Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor González Sánchez, contra don Enrique Asensio Ballega, mayor de edad, domiciliado en Barajas de Melo, calle Cristo, 21, y documento nacional de identidad número 4.377.571, sobre incumplimiento de obligaciones de pago por 9.412.422 pesetas de principal, intereses y costas; en el momento de interposición de la demanda, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación señalada en la escritura hipotecaria, de los bienes que después se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón, el próximo día 14 de junio, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 19 de julio próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se describen:

1. Una tierra de secano e indivisible en el sitio conocido por Cañada Manolo, de 3 hectáreas 29 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Fuentidueña de Tajo a Barajas de Melo; sur, con finca de doña Elvira Asensio Bállega; este, con camino de servidumbre, y oeste, con finca de don Mariano Asensio Bállega. Es parte de la parcela 64. Inscripción: Tomo 494, folio 63, finca 5.055, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

2. Otra tierra de secano en el sitio conocido por Cañada Manolo, de 10 hectáreas. Linda: Al norte, con camino de Fuentidueña de Tajo a Barajas de Melo; sur, vereda de ganados; este, con finca de doña Elvira Asensio Bállega, y oeste, con camino de Tarancón a Vista Alegre. Esta parcela está atravesada en dirección noroeste a sureste por una línea eléctrica de alta tensión. Es parte de la parcela 64. Inscripción: Tomo 434, libro 23, folio 117 vuelto, finca 4.568, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Ambas fincas están sitas en término municipal de Barajas de Melo (Cuenca) e inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarancón (Cuenca).

Dado en Tarancón a 5 de abril de 1994.—El Juez, Joaquín Delgado Martín.—25.586.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita ejecutivo otros títulos 48/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal A-28000727, domiciliado en Velázquez, 34, Madrid, representado por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado, contra don Carlos Domingo Arias Jurjo, domiciliado en avenida del Príncipe, 43, Talavera de la Reina y doña Ceferina Lancho García, domiciliada en avenida del Príncipe, 43, Talavera de la Reina, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 6 de julio, 6 de septiembre y 6 de octubre, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, en Talavera de la Reina, avenida del Príncipe, 17, con vueltas a las calles de Palos de Moguer y Nicaragua, con plaza de garaje número 4, sita en la planta sótano del edificio. Inscrito al tomo 1.295, libro 438, folio 163, finca número 29.595.

Tasación 10.200.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—24.570.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, contra la finca propiedad de «Grafur, Sociedad Anónima», don José Manuel Furones y doña Teresa Rincón, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de junio de 1994 y hora de las diez, por el tipo de 61.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de julio de 1994, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 9 de septiembre de 1994, a la misma hora, sin

sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340-000-18-287-1993. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Tierras en las Viñas de Abajo, en término de Paracuellos del Jarama, de haber 6 celemines 59 estadales, o sea, 21 áreas 69 centiáreas, si bien, medida recientemente, resulta con una superficie real de 24 áreas 62 centiáreas.

Linda: Al norte, Pizarro, hoy Feliz y José María Pi Meco; este, Juliana de Mesa, hoy sus herederos; sur, barranco de baja a las huertas, y oeste, herederos de Pedro Herranz, hoy los señores Pi Meco. Es indivisible.

Inscrita: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 42, tomo 689, finca 510, inscripción sexta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 11 de marzo de 1994.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—25.585-3.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, judicial sumario número 290/1993, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza del Celenque, 2, contra don Avelino Rius Franch, con domicilio en Deltebre (Tarragona), calle Benavente, 36, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de julio de 1994.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 4 de octubre de 1994.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta, no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Finca objeto de subasta

Descripción: Local comercial, situado en planta baja del edificio sito en Deltebre, partida La Cava, calle Benavente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, tomo 3.101, folio 127, finca número 36.929.

La finca está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.550.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de abril de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria judicial.—24.565.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 241/1993, instados por el

Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en avenida Diagonal, 621-629, Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Maria Esperanza Martí Rovira, con domicilio en Ramón y Cajal, 1, l'Ametlla de Mar, y don Ataulfo Laboira Palau, con domicilio en Ramón y Cajal, 1, l'Ametlla de Mar, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 21 de julio de 1994.

B) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de septiembre de 1994.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de las cargas a que se refiere la 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que el presente servirá de notificación en forma a los demandados, caso que por cualquier circunstancia no pueda practicarse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Escalera primera, puerta C. Vivienda sita en la segunda planta elevada, señalada a efectos registrales con el número 10, compuesta de recibidor, paso, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 72 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con la vivienda de esta misma planta, puerta D y en proyección vertical con calle sin nombre; izquierda, con el hueco del ascensor y con la vivienda de esta misma planta puerta B; fondo, en proyección vertical con acera y barranco de Pixavaques, y frente, con hueco de escaleras y vivienda de esa misma planta puerta D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, tomo 3.179, libro 83, folio 168, finca 5.027, inscripción cuarta.

Finca tasada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 19 de abril de 1994.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—24.728.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 63/1993, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «José Ogalla e Hijos, Sociedad Limitada», don José Ogalla Cantero y doña Ana María Santisteban López, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de

celona «La Caixa», contra «Residencial Jardín, Sociedad Anónima», y otros, los que por resolución de ésta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de junio de 1994, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de julio de 1994, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1994, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 de valoración en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela número 62. Porción de terreno edificable situado en el término municipal de Roquetes, que comprende la parcela número 62 del polígono residencial «Torre d'en Gil», de 150 metros 25 decímetros cuadrados de superficie. Contiene una vivienda unifamiliar tipo B. Compuesta de planta baja, con una superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, garaje y terraza, y una planta en alto, con una superficie construida de 55 metros cuadrados, conteniendo cuatro habitaciones, dormitorio, un baño, distribuidor y terraza, quedando el resto de terreno destinado a jardín. Linda en junto: Al norte, con la parcela número 63; este, con la parcela número 92; oeste, con vial del polígono, y sur, con la parcela número 61.

Inscrita en el tomo 3.405, folio 126, finca número 11.414 del Registro número 2 de Tortosa.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria, en forma, al demandado.

Dado en Tortosa a 19 de abril de 1994.—El Juez, Pedro Luis Garrido Sancho.—El Secretario.—24.729.

la subasta la audiencia del día 6 de junio de 1994, a las once horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo de remate será el que luego se dirá, fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas embargadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 4 de julio, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 29 de julio, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Los bienes subastados son los siguientes:

Rústica.—Parcela de terreno en el sitio Majano de San Pablo, término de Ubeda. Ocupa una superficie de 1.710 metros cuadrados. Finca 41.982. Inscrita al folio 137, tomo 1.502, libro 664, del Registro de la Propiedad de Ubeda. Valorado en 650.000 pesetas.

Urbana.—Edificio en la calle Zaus, número 13-A, con bajo y dos plantas, de 122 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda, como finca número 39.083, al folio 152, tomo 1.444, libro 635. Valorado en 22.500.000 pesetas.

Urbana.—Solar edificable en la calle Virrey de Cerdeña, de Ubeda, con superficie de 535 metros 62 decímetros cuadrados. Su valor asciende a 6.500.000 pesetas. Finca número 48.217, al folio 155, tomo 1.581, libro 701 de Ubeda.

Urbana.—Piso destinado a vivienda, sito en calle Maestranza, sin número, en la planta segunda, con una superficie construida de 100 metros 26 decímetros cuadrados. Valorada en 4.850.000 pesetas. Finca número 48.221, folio 162, tomo 1.581, libro 701 de Ubeda.

Dos grúas «Comansa Torre», de 30 metros, en mal estado e incompletas de algunos accesorios. Valoradas en 100.000 pesetas.

Treinta y seis placas base. Su valor de 10.000 pesetas.

Ciento ochenta suplementos G-100, de 1,85. Su valor, 15.000 pesetas.

Quince tirantes barandilla G-100. Su valor, 8.000 pesetas.

Cien travesaños de 3. Su valor de 20.000 pesetas.

Ciento treinta tubos extremos aplastados de 3. Su valor de 15.000 pesetas.

Cincuenta abrazaderas giratorias 42/42. Su valor de 7.000 pesetas.

Treinta abrazaderas fijas 42/42. Su valor, 8.000 pesetas.

Cuarenta plataformas 300, de 3 metros. Su valor, 30.000 pesetas.

Treinta soportes de rodapiés «Joip». Su valor, 15.000 pesetas.

Dado en Ubeda a 8 de abril de 1994.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—26.227.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Mari Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 235/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Curtidos Agramut, Sociedad Limitada», don Rafael Agramut Gimeno y doña Josefina Mir Valls, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que figura al lado de cada inmueble.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 14 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo para notificar a los deudores las fechas de subastas, a tenor de lo dispuesto en las reglas 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.437, libro 14 del Ayuntamiento de Carpesa, folio 40 vuelto, finca número 954-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 2.448.000 pesetas.

2. Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.437, libro 14 del Ayuntamiento de Carpesa, folio 42, finca número 949-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 2.448.000 pesetas.

3. Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.437, libro 14 del Ayuntamiento de Carpesa, folio 44, finca número 950-N, inscripción octava.

Tipo de subasta: 2.448.000 pesetas.

4. Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.410, libro 12 del Ayuntamiento de Benifaraig, folio 50 vuelto, finca número 425-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 652.800 pesetas.

5. Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 272, libro 46 del Ayuntamiento de Casinos, folio 86, finca número 2.388, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.000.020, digo 1.020.000 pesetas.

6. Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 146, libro 25 del Ayuntamiento de Casinos, folio 207, finca número 2.890, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 163.200 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Valencia a 4 de febrero de 1994.—La Secretaria sustituta, Inmaculada Mari Ruiz.—24.859-3.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.123/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Exclusivas Montesinos, Sociedad Limitada», don Miguel Montesinos García y doña Esther Montesinos Ramón, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio de 1994 próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.338.380 pesetas. (9.654.211 pesetas por la vivienda y 1.684.169 pesetas por la plaza de aparcamiento).

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 14 de septiembre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta:

Primer lote.—Vivienda puerta 5, en la cuarta planta alta, recayente a la avenida del Cid, izquierda entrando en el edificio; superficie: 111,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.545, libro 194 de la sección 4 de Afueras, folio 97, finca número 19.619, inscripción tercera.

Segundo lote.—Dos setentaseisavos que da derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 30, del local sótano, para aparcamiento de coche, en la calle Enguera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.632, libro 219 de la sección cuarta de Afueras, folio 296, finca número 22.894, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1994.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—24.946-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 172/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra entidad «Noire, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Local comercial sito en Valencia, calle Profesor Beltrán Bagueña, «Nuevo Centro», señalado con el número 7-B. Con una superficie de 35,75 metros cuadrados. Valorado en 17.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 3 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.875.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.940-54.

VALENCIA

Edicto

Dorí Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 831/1993, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra doña Ana Felipa Rico Chica, don Jesús Ferrer Castello y don Pedro Alcántara Rico, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de julio de 1994, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439, del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 19 de septiembre de 1994, a las diez cincuenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1994 a las diez cincuenta horas.

Bienes objeto de subasta:

Como de la propiedad de don Pedro Alcántara Rico:

Lote primero.—Finca número 307.—Vivienda del piso primero, puerta número 2, tipo B, de la escalera

A, recae a la calle Alberique, al centro mirando a la fachada, distribuida para habitar, ocupa una superficie construida de 120,11 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Alberique y patio de luces; por la derecha, con vivienda puerta número 3, de esta escalera, ascensor y patio de luces; por la izquierda, con vivienda puerta número 1, de esta escalera, y por espaldas, con viviendas puertas números 1 y 3 de esta escalera, ascensor y vestíbulo de escalera. Cuota de participación: 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.941, libro 399, de la sección tercera de Afueras, folio 238, finca número 37.097.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.220.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca número 308.—Vivienda en piso primero, puerta número 3, tipo C, de la escalera A, interior; distribuida para habitar, comprende una superficie construida de 119,51 metros cuadrados. Linda: Frente, con vivienda puerta número 2, de esta escalera, vivienda de la escalera B y patio de luces; derecha, con vivienda de la escalera B; izquierda, con vivienda número 2, de esta escalera, y ascensor, y espaldas, con patio de luces, ascensor y vestíbulo de la escalera. Cuota de participación: 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.900, libro 366, de la sección tercera de Afueras, folio 122, finca número 37.098.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.220.000 pesetas.

Lote tercero.—Finca número 330.—Vivienda del piso primero, puerta número 4, tipo D, de la escalera B, interior; distribuida para habitar, ocupa una superficie construida de 112,66 metros cuadrados. Linda: Frente, con vivienda puerta número 3 de esta escalera y vestíbulo; derecha, con vestíbulo de la escalera; izquierda, con vivienda de la escalera y patio de luces, y por espaldas, con vivienda de la escalera A y patio de luces. Cuota de participación: 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.900, libro 366 de la sección tercera de Afueras, folio 166, finca 37.120.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.220.000 pesetas.

Las tres viviendas descritas forman parte de un edificio sito en Valencia, calle Alberique, número 27, formando chaflán con la calle de Onteniente.

Como de la propiedad de don Jesús Ferrer Castello:

Lote cuarto.—Número 3.—Vivienda en la primera planta, recayente a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle de acceso al edificio de que forma parte. Señalada su puerta con el número 3. Linda, mirando a la fachada desde la calle de acceso al edificio de que forma parte: Frente, izquierda y fondo, con generales del edificio y, además, por el primer lindé, con rellano de la escalera, y derecha, con vivienda colindante de su misma planta, rellano de la escalera y patio de luces. Tipo C. Cuota de participación: 9,85 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Valencia, con fachadas recayentes a las calles Cardenal Benlloch, número 74, y a la calle Yecla, haciendo chaflán entre ambas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 2.117, libro 579, folio 91, finca 61.650, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 12.660.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña Ana María Felipa Rico Chica:

Lote quinto.—Vivienda en la planta quinta, recayente a la izquierda, mirando desde la plaza a la fachada, señalada su puerta con el número 11, del edificio en Almacera, plaza de José Antonio, número 3. Ocupa una superficie útil de 69,20 metros cuadrados. Linda: Por frente, con plaza de José Antonio; por la derecha, entrando, con la vivienda, puerta número 12 de la escalera, el hueco de la misma escalera y con deslunado; por la izquierda, con edificio propio del señor Sáez Diana, y por espaldas,

con dicho edificio y deslunado de la finca. Cuota de participación: 2,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 733, libro 19 de Almacera, folio 31, finca 1.518, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.330.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—24.943-54.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 227/1993, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Silvia López Monzó, en nombre y representación de «Levante Valencia, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.184.142 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 33.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 14 de julio de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de septiembre de 1994 y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 437000017227/1993, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote I.—Local comercial letra E, sito en Valencia, calle José Andreu Alabarta, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad II de Valencia, al tomo 2.034, libro 476, folio 121, finca número 46.053.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Lote II.—Local comercial letra C, sito en Valencia, calles Campos Crespo y José Andreu Alabarta. Inscrito en el Registro de la Propiedad II de Valencia, al tomo 1.830, libro 324, folio 61 vuelto, finca número 34.447.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Lote III.—Local destinado a usos industriales, en la izquierda, fondo, sito en Valencia, calle José Andreu Alabarta, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad II de Valencia, al tomo 1.766, libro 292, folio 244, finca número 31.324.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1994.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—25.510-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 826/1992-B, seguido por el Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por entidad mercantil «Sodeco, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle plaza del Rosarillo número 1, el día 15 de junio a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 461800001882692, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 14 de julio a la misma hora, y en la mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite

el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 10.600.000 pesetas.

Urbana número 10, local comercial sito en la planta baja del edificio denominado Centro Comercial Avenida, de esta ciudad, calle paseo Zorrilla, 54 y 56, sito el quinto a la derecha del pasaje comercial, con una superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.050, folio 40, libro 233, finca 20.560 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Dado en Valladolid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—24.937.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 74/1991, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra «Re-Public Promociones, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-36654937, domiciliado en Romil 56, bajo, Vigo; don Antonio Castaño Darriba, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34244882, domiciliado en Quintela, 75, cuarto A, Vigo; doña Alberta Carreira López, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34241899, domiciliado en Quintela, 75, cuarto A, Vigo; don Luis Tejeiro Ramos, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34159762, domiciliado en Anafans, 40, San Salvador de Poyo; doña Purificación Carreira López, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34231797, domiciliado en Anafans, 40, San Salvador de Poyo, y don Dositeo Maceda Corujo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34253315, domiciliado en avenida Castela, 29, quinto B, Vigo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarto, Vigo, a las once horas de su mañana, de los respectivos días señalados en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de junio de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 19 de julio de 1994.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0074-91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán researse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Urbana. A, vivienda reseñada con la letra A, planta cuarta del edificio número 75 de la avenida de Castelao, de la ciudad de Vigo, provincia de Pontevedra.

Superficie 50 metros cuadrados aproximadamente; linderos: Norte, calle avenida de Castelao; sur, vuelo del sótano; este, rellano y hueco de escaleras y vivienda letra B de la misma planta, y oeste, don Marciano Villa.

Anexos: Un trastero sito en planta desván.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, tomo 439, folio 107, finca número 30.515. Valoración 6.000.000 de pesetas.

2. Terreno con edificación, con el nombramiento de «Eira do Xuez», sito en el número 40 de la calle Anafas, del lugar de As Cabanas, del término municipal de San Salvador de Poio, provincia de Pontevedra.

Superficie: Terreno 3 áreas 66 centiáreas (366 metros cuadrados); edificación, superficie ocupacional por planta 117 metros cuadrados. Consta de semisótano, bajo, piso y ático.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 41, libro 65 de Poio, finca número 6.504.

Valoración 30.000.000 de pesetas.

Total 36.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan.

Dado en Vigo a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.969.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 196/1994, promovido por Caja de Ahorros de Galicia (Caixagalicia), contra don Manuel Vicente de Gracia y doña Natividad Covelo Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 17 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma que se dirá.

En segunda subasta, caso de quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre próximo con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018019694, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso sexto B de la calle Sanjurjo Badía, 206, de Vigo. Se destina a vivienda, es el de la derecha viendo el edificio desde la avenida de Sanjurjo Badía; mide 81 metros cuadrados y limita: Norte, por donde tiene su frente, con avenida Sanjurjo Badía; sur, con patio lateral de luces, hueco de ascensor y con el piso D en la misma planta; este, con el piso A de la misma planta, rellano de escalera y hueco de ascensor, y oeste, con patio lateral de luces y con propiedad de don Leopoldo Barreiro Moure. Le corresponde como anexo un trastero situado en el desván señalado con el número 20. Se le asigna una cuota o coeficiente en relación al total valor del edificio de 3 enteros sobre 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, tomo 1.635, libro 741, folio 33, finca registral número 47.180.

Valoración 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—24.970.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 671/1993, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra «Pesquerías Morales, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-36641603, domiciliado en García Ollolqui, 6, segundo, Vigo; en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de las respectivas mañanas, de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de junio de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 425.000.000 de pesetas cada uno de los buques objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 19 de julio de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de septiembre de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas, que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-18-0671-93, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del punto segundo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán los licitadores ceder el remate a terceros, debiendo ejercitar dicho derecho en el momento de la subasta.

Relación de bienes objeto de subasta

Buque denominado «Monte Confurco», con estas dimensiones: Eslora en cubierta de arqueo de 50,50 metros; eslora entre proa y popa de 43 metros; manga fuera-fuera de 9,31 metros; puntal de construcción de 4,20 metros; puntal de bodega de 3,37 metros; calado máximo a popa de 4,66 metros; calado máximo a proa de 4,008 metros. Máquinas: Motor diesel, tipo SBA 12.528; número de máquinas, 1; número 5.124.318. Construcción Deutz. Fuerza n. 1.200 CV a 900 revoluciones por minuto; toneladas: Total R. B. 452,27 toneladas. Descuentos 221,65 toneladas. Neto 252,75 toneladas. Carga máxima bajo cubierta: 367,28 toneladas.

Buque denominado «Monte Galíneiro», con estas dimensiones: Esloras en cubierta de arqueo de 50,50 metros; eslora entre proa y popa de 43 metros; manga fuera-fuera de 9,31 metros; puntal de construcción de 4,20 metros; puntal de bodega de 3,37 metros; calado máximo a proa de 3,934 metros; calado máximo a popa 4,66 metros. Número de palos, 2. Máquinas: Motor diesel, tipo SBA 12 M 528; número de máquinas, 1; número 5.124.318. Construcción Deutz. Año de construcción 1973. Fuerza n. 1.200 CV; tonelajes: Total R. B. 452,27 toneladas. Descuentos 245,25 toneladas. Neto 221,65 toneladas. Carga máxima bajo cubierta: 367,28 toneladas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su inserción y publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan, se expide el presente en Vigo a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.967.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 813/1993, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», domiciliado en Paseo de la Castellana, 46, (Vigo), representado por la Procuradora doña Rosa Seijo Novoa, contra don Manuel Tuche Santome y doña Trinidad Bravo Benito, con domicilio en plaza de Compostela, 20, sexto, (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de septiembre a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 7 de octubre a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de noviembre a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 39.120.000 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes Hipotecados

Casa, tipo chalet de planta baja y piso abuhardillado y separada de ella una piscina con un equipo depurador y un cobertizo para garaje, emplazada sobre el terreno a labradío, monte y viña, denominado «Carballal» y «Lugar das viñas», en la parroquia de Camos, municipio de Nigrán, de la superficie de 3.314 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 116, folio 43, finca 9.771.

Dado en Vigo a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—24.954.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 80/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Manuel Albuje González y doña Margarita Domínguez Lagos, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 14 de junio de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 8 de julio de 1994, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 20 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018008094), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única. Casa unifamiliar, que consta de planta baja de unos 100 metros cuadrados, y piso de unos 116 metros cuadrados, aproximadamente, que con su terreno que le es inherente forma una sola finca en «Campo da Coutada», sito en el término de la parroquia de Candeán, municipio de Vigo, de unas 12 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, carretera de Peinador; este, de Angel Barciela, y oeste, de Manuel Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, al tomo 1.572, libro 670 de Vigo, folio 206 vuelto, finca número 31.833, inscripción séptima.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—25.630.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 307/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Jesús Manuel Longueira Quinteiros, doña Margarita Bernardez Posada y doña María Dolores Posada González y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de julio próximo; para la segunda, el día 20 de septiembre próximo; y para la tercera, el día 27 de octubre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción

en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 10. Piso quinto derecha o anterior, destinado a vivienda, del edificio sin número de gobierno de la travesía de Vigo, de esta ciudad, de la superficie útil de 65 metros cuadrados y linda: Norte, travesía de Vigo y hueco de la escalera; sur, patio de luces, hueco de ascensor y escaleras; este, hueco de escaleras y doña Amparo Alvarez Nievez, y oeste, de doña María del Rosario Lorenzo Vicente y don Antonio Fernández. Tiene un balcón al frente y un lavadero cubierto a la espalda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 413 de Vigo, folio 1, finca 26.616. Valorada en pesetas 5.850.000.

2. Urbana 3. Vivienda del bloque número 3 del edificio sito en el Troncal, en la parroquia de Teis, municipio de Vigo, en dos niveles, cuya superficie total es de 89 metros 72 decímetros cuadrados, siendo útil de 77 metros y 9 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, de «Fomento Hispania, Sociedad Anónima»; este, viviendas números 4 y 7; oeste, de «Fomento Hispania, Sociedad Anónima» y vivienda número 1. Tiene su acceso por la galería primera, en la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 250 de Vigo, folio 115, finca 18.807.

Valorada en pesetas 4.600.000.

3. Una cuarta parte del local comercial del bloque número 3, edificio situado en el Troncal, en la parroquia de Teis, municipio de Vigo, de la superficie de 16 metros cuadrados. Linda: Norte, ascensor; sur, escaleras; al este, vivienda número 2, y oeste, vivienda número 6. Está emplazada en la planta primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 252 de Vigo, folio 86, finca 18.901.

Valorada en pesetas 50.000.

Dado en Vigo a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—24.813.

VIGO

Edicto

Corrección de errores

En los autos de juicio ejecutivo número 876/1991, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra don Ramón Saavedra Touceda y otros, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, los días 10 de junio, 12 de julio y 20 de septiembre del año en curso, a las diez horas, determinadas fincas propiedad de los ejecutados. Por medio del presente se hace saber que han quedado sin efecto las subastas de las fincas registrales número 3.639 y 3.640, partidas señaladas con los números 9 y 3 del edicto de subasta. Asimismo, se corrige la valoración de la finca registral número 3.544 bis (partida número 11 del edicto) que figura con 35.000.000 de pesetas cuando su valoración es de 20.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y en virtud de lo ordenado, expido el presente en Vigo a 29 de abril de 1994.—El Secretario.—26.934.

VILA-REAL

Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vila-Real,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a los dispuesto en los autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 259/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chordá, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Gómez Rojano y doña Pilar Gómez Villaplana, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo 28 de junio a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 28 de julio a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de septiembre a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356000018025993, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la planta primera del edificio sito en Villarreal, C3 Gamboa 51, distribuida interiormente. Con una superficie útil de 51 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Mirando la fachada al frente dicha calle; derecha, vivienda número 3; izquierda, don Manuel Carda, y fondo, escalera y patio de luces.

Representa una cuota de 5,67 por 100.

Libre de cargas y arrendamientos.

La hipoteca constituida sobre la anterior finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.221, libro 816 de Villarreal, folio 62, finca número 35.529, inscripción 9.ª.

Dado en Vila-Real a 18 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, María Magdalena Montañés Saborit.—El Juez.—24.945.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Jueza de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 62/1993, seguido a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Mañas Pozuelo, contra doña María Moya Córcoles y don Francisco A. Arenas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las diez de su mañana, por primera el día 14 de junio de 1994, en su caso por segunda el día 12 de julio de 1994 y por tercera vez el día 13 de septiembre de 1994 las fincas que al final se describen propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

A. Propiedad de don Francisco Alfonso Arenas Ruiz.

1. Tierra secano destinada al cultivo de cereales, en término de Munera, en el paraje conocido por Lista de Veintiséis. Tiene una cabida de 13 hectáreas 38 áreas 43 centiáreas. Linda: Saliente, doña Emilia Aranda Arenas y don Pablo Villora Martínez; Mediodía, don Fernando Blázquez Paños y don Herminio Arenas Ruiz; poniente, doña Pilar Arenas, y norte, don Manuel Atencia Arenas.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda en el tomo 1.085, libro 72 de Munera, folio 70, finca 10.173, inscripción primera.

2. Tierra secano a cereales en término de Munera, en el paraje Vallejo del Mirón, de haber 8 hectáreas 61 áreas 14 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, don Juan Arenas Arenas y herederos de don Emiliano Paños Blázquez; mediodía, doña Valentina Morcillo Mateo; poniente, doña Marcela Rosillo Mateo, y norte, don Felipe Gutiérrez Blázquez.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda en el tomo 1.085, libro 72 de Munera, folio 71, finca 10.174, inscripción primera. Título: Estas fincas las adquirió don Francisco Alfonso Arenas Ruiz por herencia de su padre don Telmo Arenas Rosillo, fallecido el 8 de enero de

1983, en escritura autorizada por el Notario que fué de La Roda, don Francisco Mateo Valera, el 16 de octubre de 1985.

b. Propiedad de los cónyuges, don Francisco Alfonso Arenas Ruiz y doña María Moya Córcoles: Tierra secano destinada al cultivo de cereales, en término de Munera, en el paraje conocido por Cercado del Castillo. Ocupa una superficie de 20 áreas. Linda: Saliente, don Cipriano Arenas Montero; mediodía y poniente, finca de donde esta procede, y norte, don Eustaquio Martínez Villora. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda en el tomo 1.085, libro 72 de Munera, folio 102, finca 10.190, inscripción primera.

Título: La adquirieron por compra efectuada por don Francisco Alfonso Arenas Ruiz, constante su actual matrimonio, a doña María Luisa Couque Ruiz, en escritura autorizada por el Notario que fué de La Roda, don Francisco Mateo Valera, el 18 de junio de 1986.

Los precios de licitación para la primera subasta son los que a continuación se detalla:

La descrita en primer lugar o finca registral número 10.173 en 3.364.000 pesetas.

La descrita en segundo lugar o finca registral número 10.174 en 1.682.000 pesetas.

La descrita en tercer lugar o finca registral número 10.190 en 1.682.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Villarrobledo a 28 de marzo de 1994.—La Jueza, Marina Courel Galán.—El Secretario.—24.852-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 989/1993, Sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra la entidad mercantil «Basculantes Tucán, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 69.375.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Rústica en término de Villanueva de Gállego, en el llamado del Rabal, partida Las Navas y Sarda Baja; con una superficie de 3.438 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca matriz, de don José Bescos; sur, terreno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego; este, acequia del Rabal, y oeste, terraplén propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, hoy finca de «Basculantes Tucán, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 4156, libro 81, folio 20, finca 5011, del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—25.550-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.039/1993-A, a instancia del actor «Jamones Graciano Mínguez, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis Ignacio San Agustín Morales, y siendo demandado por Miguel Sánchez Lloro, con domicilio en Condes de Aragón, número 23, 1, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana número 1. Piso primero A en la primera planta alzada de la casa, número 23, de la calle Condes de Aragón, de Zaragoza, que mide 100,83

metros cuadrados útiles en los que se encuentra incluida la parte proporcional de garaje, tiene una cuota de comunidad de 2,834 enteros por 100. Inscrito al tomo 2.447, folio 37, finca registral número 30.429. Tasada en 17.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.578-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 461/1993, y otro acumulado, ejecución número 267/1993, y otra acumulada, seguidos entre partes, a instancia de don Francisco Blasco Pérez y otros, contra la empresa «Chefil, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución que copiada a la letra es como sigue:

«Sáquese a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la ejecutada "Chefil, Sociedad Anónima", que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Alicante, en primera subasta el día 28 de junio de 1994, a las doce horas; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1994, a las doce horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de septiembre de 1994, a las doce horas, señalándose bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con prevención de que, de no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma

que sobre el precio de la adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse con calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una dobladora marca «Wolkan», WHS-08, de 120 husos, valorada en 1.700.000 pesetas.

Una dobladora marca «Wolkan», WHS-08, de 140 husos, valorada en 1.900.000 pesetas.

Una dobladora marca «Rof», de 160 husos, sabio, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Una reunidora de 64 bobinas, marca «Rof», sabio, valorada en 1.600.000 pesetas.

Valoración total: 7.200.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de su notificación.

Lo que propongo a su señoría ilustrísima para su conformidad.—Conforme.—El Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de notificación la providencia de fecha 28 de abril de 1994 a la parte ejecutada, «Chefil, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido en Alcoy, Alicante, polígono «Cotex Baisex», calle B, número 2, expido el presente en Alicante a 28 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, Carmen López Rodríguez.—25.651.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona y su provincia, sito en la calle Girona, número 2, de los bienes embargados como propiedad de la parte apremiada en los presentes autos «Bobinas y Transformados Plásticos, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 6.080/1992, que se siguen a instancias de don Manuel Escudero Corbi y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada de dichos bienes es la siguiente:

Un puente grúa marca «Thomas» de 15 toneladas métricas, sin carriles rodadura, 16 metros luz aproximada. 1.920.000 pesetas.

Una carretilla marca «Linde», eléctrica, modelo E-15, con cargador de batería. 310.000 pesetas.

Un camión marca «Man», modelo 8150, matrícula B-6332-KN. 950.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», modelo P-200, matrícula B-1277-FP, chatarra. 100.000 pesetas.

Una máquina de inyectar vertical marca «Battenfeld Española, Sociedad Anónima» número 5, año 1966, en desuso. 30.000 pesetas.

Un aparato de calefacción a fuel-oil para nave, aire caliente, marca «Met-man», número 2591 quemador Lamborgini. 180.000 pesetas.

Ochenta y cinco moldes de diversos tipos de bobina (15 toneladas métricas). 90.000 pesetas.

Un torno marca «Codim», sin número visible 1 m e/m (chatarra). 5.000 pesetas.

Una cinta elevadora con un motor eléctrico, tipo 70 FL, número 902.673. 35.000 pesetas.

Una inyectora «Toshiba», modelo IS 220 EN, número 859.300. 6.000.000 de pesetas.

Una máquina de inyectar horizontal marca «Battenfeld Española», tipo BSKM-90-225 R, número 128. 1.000.000 de pesetas.

Una mezcladora modelo MO-200, número 11 con bombo doble. 150.000 pesetas.

Cuatro silos de chapa, chatarra. 10.000 pesetas.

Veinte focos marca «Disano», 1.100 máximo, 250 vatios, chatarra. 2.000 pesetas.

Un mostrador de madera con dos bandas de 3 y 2 cajones, desguace. 7.000 pesetas.

Una mesa de despacho con dos mesas auxiliares de madera, color beige con dos cajones. 14.000 pesetas.

Una caja fuerte sin marca, número 436 con cajón de madera, chatarra. 1.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado marca «Nepal», chatarra. 2.000 pesetas.

Un conjunto de despacho, compuesto de mesa redonda, una mesa y otra auxiliar y dos muebles archivadores, todos ello de madera color nogal. 35.000 pesetas.

Cuatro armarios archivo de 1,5x1x0,5 metros cada uno de ellos, dos de color nogal y dos de color pino. 32.000 pesetas.

Un télex marca «Olivetti», modelo TE-530, número 1.004.210 (fuera de uso). 10.000 pesetas.

Tres metros de estantería metálica, tipo mecano, chatarra. 9.000 pesetas.

Una mesa redonda de madera color nogal. 7.000 pesetas.

Dos mesas de despacho con mesita auxiliar, de madera color nogal. 18.000 pesetas.

Ocho sillones de tela y skay negro. 8.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionada marca «Sanyo», modelo 017708. 2.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de cuatro pistones, fabricación propia, chatarra. 14.000 pesetas.

Dos secadores sin marca visible, fabricación propia, desguace. 12.000 pesetas.

Un puente grúa marca «Thomas» de dos toneladas métricas, completo 8 metros. 500.000 pesetas.

Una máquina de inyectar horizontal marca «Battenfeld» número 380 toneladas métricas. 1.000 pesetas.

Una sierra marca «Claramunt», tipo R-7, número 7.619. 12.000 pesetas.

Una sierra fabricación propia mural chatarra. 1.000 pesetas.

Un aparato de calefacción marca «Met-mann», modelo 410, sin número visible. 110.000 pesetas.

Una máquina de hacer agujeros con 3 motores marca «Vitor», fabricación propia. 30.000 pesetas.

Una máquina de hacer agujeros, eléctrica e hidráulica, fabricación propia, con dos motores, línea incompleta, desguace. 60.000 pesetas.

Una máquina universal «Claramunt» sin número visible. 40.000 pesetas.

Dos puentes grúa de fabricación propia, completos, monorraíl soldado, de 500 kilogramos, eléctrico. 120.000 pesetas.

Un compresor marca «Fes» sin número visible. 45.000 pesetas.

Una máquina tipo Vabe número 7.893, marca «Claramunt», afiladora, incompleta. 110.000 pesetas.

Una afiladora de sierra marca «Vollmer», fecha 1972. 40.000 pesetas.

Una máquina de soldar sierra, marca «Ideal», número 10.486. 65.000 pesetas.

Una afiladora de cuchillos, marca «Claramunt». 25.000 pesetas.

Un conjunto de refrigeración de agua, circuito cerrado, marca «La Catalana del Fred, Sociedad Anónima», modelo LCF, PL/1150A, número 23.487. 1.000.000 de pesetas.

Un aparato de refrigeración de agua en desuso con una depuradora de circuito cerrado, sin marca, chatarra. 30.000 pesetas.

Dos mesas de despacho con mueble auxiliar de madera, color beige. 28.000 pesetas.

Un archivador metálico con 4 cajones. 7.000 pesetas.

Una máquina para fabricar bobinas, fabricación propia, desguace. 30.000 pesetas.

Treinta taquillas metálicas. 45.000 pesetas.

Dos tranpalets manuales marca «Mitsubishi». 40.000 pesetas.

Una fuente de agua en acero inoxidable, tipo Canaletes. 32.000 pesetas.

Una secadora de material termoplástica, marca «Kramer Trocner», tipo PK-100/200, número 3.382.121. 300.000 pesetas.

Una máquina de soldar eléctrica, marca «Dractig», modelo 130. 60.000 pesetas.

Una máquina de soldar eléctrica de 3 fases, marca «Soldar», tipo AI-10, número A-5.351. 58.000 pesetas.

Una aspiradora industrial marca «Grizzly-Italia», modelo 3D, número 12.486/88. 21.000 pesetas.

Una báscula de 150 kilogramos sin marca visible. 3.000 pesetas.

Tres carros de herramientas marca «Heco», manuales. 75.000 pesetas.

Una bomba de aceite sin marca visible. 16.000 pesetas.

Dos armarios de regulación de corriente marca «Francisco Molina». 300.000 pesetas.

Una refrigeradora de aceite, marca «Comercial Morse, Sociedad Anónima». 190.000 pesetas.

Una refrigeradora de agua, marca no visible. 100.000 pesetas.

Una termogravadora marca «VAP-C80A2». 70.000 pesetas.

Una centralita hidráulica de aceite de fabricación propia. 40.000 pesetas.

Una prensa de fabricación propia de dos pistones. 85.000 pesetas.

Una balanza marca «Mobba», eléctrica. 24.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 15.141.000 pesetas siendo el depositario de los bienes relacionados don Gerardo Rodríguez Almendro, con domicilio en calle Laurea Miró, 403, Sant Feliu de Llobregat.

Primera subasta, el próximo día 5 de julio de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte 7.575.000 pesetas. Postura mínima de 10.094.000 pesetas.

Segunda subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 7.575.000 pesetas. Postura mínima de 7.575.000 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 4 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 7.575.000 pesetas. Postura mínima, la cuantía que exceda del 25 por 100 del avalúo de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, podrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales o subsidiarios ejercitar su derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del importe de la tasación, dándoseles a tal fin el plazo común e improrrogable de diez días, apercibiéndoles que caso de no hacer uso de dicho derecho, se levantará el embargo sobre dichos bienes.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente mediante la presentación del correspondiente resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en la plaza Catalunya, número 5,

de esta ciudad, bajo el número de cuenta 0912000064-6080/92.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en la subasta ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en la forma indicada en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

- a) Se aceptan las condiciones de la subasta;
- b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello le es reconocido conforme a derecho y,
- c) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo el apercibimiento de que, caso de no hacerlo, perderá la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán los acreedores adjudicatarios abonar en exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado si no fuere posible su notificación personal y para interesados en la misma.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1994.—El Secretario judicial.—25.580.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Calle Gerona, número 2, primero de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Talleres Chivert, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 5.946/1993, instado por don Jesús Fernández López y quince más, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Un elevador «Croucet» cuatro patas, dos columnas, modelo A-3000, serie AV539: 100.000 pesetas.
2. Un elevador «Croucet», plataforma cuatro columnas: 100.000 pesetas.
3. Dos carros portarollo papel: 5.000 pesetas.
4. Grúa «Pluma Vega»: 30.000 pesetas.
5. Mola con piedra y cepillo «Ligur», tipo EI-3. 18895: 5.000 pesetas.
6. Máquina de control esferas: 16.000 pesetas.
7. Soporte motores: 8.000 pesetas.
8. Máquina cargar esferas, marca «Citroën», 4130-T: 8.000 pesetas.

9. Utillaje cerradura out 30903t (bombines): 2.000 pesetas.
10. Soldadura autógena: 4.000 pesetas.
11. Cabina de pintura completa: 230.000 pesetas.
12. Máquina de puntas para resistencia, modelo Facom N. 90385: 10.000 pesetas.
13. Útiles bancada C-25, útiles bancada BX, útiles bancada Visa I, útiles bancada Visa II y útiles bancada XM: 100.000 pesetas.
14. Elevador cuatro columnas «Tasbheco», modelo 100 Meta Vitor 65937, bancada completa con caballetes: 350.000 pesetas.
15. Una neumática, marca «Tasbheco»: 50.000 pesetas.
16. Una lámpara portátil «Roto Zeca»: 1.000 pesetas.
17. Banco diagnosis «Soriau», tipo 269122 N. 43041: 450.000 pesetas.
18. Troquelador de matriculas «Somart», serie 6900: 6.000 pesetas.
19. Carro recogida aceite sucio: 5.000 pesetas.
20. Bomba de aceite manual «Samoa» RP24: 2.000 pesetas.
21. Máquina recuperadora de disolvente «Fidi», modelo DT 120, serie 12590: 18.000 pesetas.
22. Pistola de pintura «Devilbiss», serie JGA556: 800 pesetas.
23. Visor «Regma», serie 4935-33699: 16.000 pesetas.
24. Visor, modelo R305, serie N. 4935-3599: 16.000 pesetas.
25. Tres mangueras de aire roto «Zeca»: 9.000 pesetas.
26. Dos pupitres recepción, uno de color azul y el otro de color blanco: 5.000 pesetas.
27. Doce taquillas metal: 6.000 pesetas.
28. Cuatro sillas simples de cuero marrón: 4.000 pesetas.
29. Dos rampas entrada exposición de 160 x 80: 8.000 pesetas.
30. Expositor catálogos: 2.000 pesetas.
31. Tres calefactores «Gabarrón» TV2001: 1.500 pesetas.
32. Seis sillones polipiel color negro confidentes brazos forrados en polipiel: 12.000 pesetas.
33. Una mesa redonda en raiz de olmo negro, de 120 centímetros: 15.000 pesetas.
34. Armario bajos, doble puerta y hueco en raiz de olmo negro: 10.000 pesetas.
35. Mesa en raiz olmo y negra con un buc de cuatro cajones, de 200 x 100: 22.000 pesetas.
36. Ala reversible en raiz olmo y negro, con un buc mixto: 10.000 pesetas.
37. Sillón director, en polipiel negro, sistema hidráulico: 6.000 pesetas.
38. Impresora, marca «Canon», A-40, N.03000889: 16.000 pesetas.
39. Impresora, marca «Brother», M-1709, N. F81111023: 16.000 pesetas.
40. S.A.I. informático «Ambar» 3000 VA, N.14531: 100.000 pesetas.
- Equipo informático, marca «Hewlett Packard» compuesto de:
Monitor monocromo 286 N.8860K78955,
Teclado 120/C N. 2617890006,
CPU N. 2643F03629 4570A: 60.000 pesetas.
41. Equipo informático digital compuesto de:
Cinco pantallas 14' blanca,
Teclado español series: CY941Q6349
HK94684012, CY9443R6933 HK94684018,
CY943R6962 HK94684029, CY941Q6357
HK94684016, BQ03514298 HK94684028:
180.000 pesetas.
42. Dos impresoras LA-75-AS, 250 CPS, nueve agujas, series 94648570 y 9464566: 22.000 pesetas.
43. Una impresora, marca «Olivetti» DM309EL, 300 CPS, nueve agujas X EPS, series GIM-0359: 18.000 pesetas.
44. Un port serial para DM/309/DM309L: 10.000 pesetas.
45. Equipo informático «Aristocratic» compuesto de:
CPU «Aristocratic» 286, 40 MB,
Monitor monocromo «Nec» Multisync GS, serie 86J0 2027A,
Teclado 120/C, serie 9103 A15: 20.000 pesetas.

46. Impresora, marca «Fujitsu» DX 220, serie MA81074: 20.000 pesetas.
47. Carrito máquina de escribir madera: 2.000 pesetas.
48. Estufa barras, marca «Kendab»: 2.000 pesetas.
49. Calculadora, marca «Sharp» EL2607, serie 73125561: 1.000 pesetas.
50. Estufa 2000 cata, marca «Biturbo»: 1.000 pesetas.
51. Letreros indicadores taller: 100 pesetas.
52. Calado bomba inyección, ref. out-105003-T: 1.000 pesetas.
53. Montajes pistones, marca «Visa», ref. out-30.6021-T: 1.000 pesetas.
54. Control bombas, ref. out-30.6021-T: 1.000 pesetas.
55. Comprobador compresiones: 1.000 pesetas.
56. Un lote de utillaje compuesto por:
Caja de extractores, ref. out-30-4114-T,
Utillaje cambios y reglajes, ref. out-380531-T,
Utillaje juntas de motor, ref. out-307004-T,
Utillajes culata, ref. out-304507-T,
Utillaje junta carter dis., ref.6028-T,
Utillaje ejes av. sus., ref. out-304561-T,
Utillajes ejes traseros ax, ref. out-304502-T,
Utillaje toma calculador, ref. out-30-4112-T:
80.000 pesetas.
57. Un lote de utillaje compuesto por:
Toma diagnosis, ref. out-10.304097-T,
Auto diagnosis, ref. out-10.4L20-T: 8.000 pesetas.
58. Un lote de utillaje compuesto por:
Terminales diagnosis, ref. out-30-9001-T,
Utillajes ejes Av y AR XM, ref. 9010-T,
Cofre reparación caja velocidades, ref. out-309017-T,
Reparación motor XM, ref. out-30-9022-T,
Comprobador diagnosis, ref. 93940000-A: 30.000 pesetas.
59. Un lote de utillaje compuesto por:
Cabería diagnosis, ref. 2690-0123-A,
Cabería diagnosis, ref. 2690-0122-A,
Cabería diagnosis, ref. 2690-0124-A,
Cabería diagnosis, ref. 92440000-A,
Cabería P.A.P. bomba, ref. 17610-0200D,
Cabería diagnosis, ref. 2610-0148-A: 15.000 pesetas.
60. Un lote de utillaje compuesto por:
Bacuómetro carburante, ref. 9647,
Soporte caja velocidades BX, XM, C15, ref. out-2009030,
Comprobador captadores, ref. out-106026-T: 10.000 pesetas.
61. Medidor pérdidas compresión, ref. CV-270LS: 2.000 pesetas.
62. Un lote de utillaje compuesto por:
Soporte inferior motor T.P., ref. out-209026-T,
Soporte motor, ref. out-3090231,
Soporte motor XM, ref. out-309005-T,
Soporte motor XM, ref. out-309015-T,
Soporte motor AX, ref. out-304515-T,
Soportes,
Soportes motor C-25, ref. 380150-T: 12.000 pesetas.
63. Un lote de utillajes compuesto por:
Plantillas Visagras puertas C15, ref. out-40898-T,
Palanca desacoplar rólulas AX, ref. 20-9509-T,
Soporte motor, ref. out-6301-T,
Soporte motor,
Soporte motor,
Traviesa izado AV AX, ref. 4503,
Desmontador bujes AV, ref. U306M: 15.000 pesetas.
64. Un lote de utillaje compuesto por:
Utillajes varios extractores C15 (8),
Utillajes varios CX (14),
Utillajes varios C25 (4),
Utillajes varios todo tipo (20),
Utillajes varios 2 CV (21),
Utillajes varios GS (11),
Utillajes varios GS (11),
Utillajes varios AX (6),
Utillajes varios BX (27),
Utillajes varios XM (7): 20.000 pesetas.
65. Cargador baterías LH 4764: 20.000 pesetas.

66. Alineador faros LM: 20.000 pesetas.
 67. Conjunto cincado plancha con carro: 3.000 pesetas.
 68. Utillajes varios, todos modelos (32): 3.000 pesetas.
 69. Caja terminales: 3.000 pesetas.
 70. Cofre remachadora FC-46043: 500 pesetas.
 71. Alargo eléctrico: 200 pesetas.
 72. Mueble con radio: 1.000 pesetas.
 73. Soldador eléctrico 200W, ref. 847-A200: 5.000 pesetas.
 74. Soldador eléctrico 50W, ref. 11150: 5.000 pesetas.
 75. Máquina parabrisas: 20.000 pesetas.
 76. Manómetro soldadura hilo: 300 pesetas.
 77. Juego números y letras N-8: 100 pesetas.
 78. Pistola pintura bajos: 100 pesetas.
 79. Furgoneta, marca «Citroën», matrícula B-2297-GT: 200.000 pesetas.
 80. Equipo télex SPCM TE 550/E: 80.000 pesetas.
 81. Cuatro teléfonos específicos: 12.000 pesetas.
 82. Tres teléfonos 3000L: 18.000 pesetas.
 83. Centralita, marca «Astra», 8/32: 100.000 pesetas.
 84. Mesa escritorio nogal, de 140 x 0,72, cajonera con dos cajones: 10.000 pesetas.
 85. Mesa escritorio nogal, de 140 x 0,72, cajonera con dos cajones: 10.000 pesetas.
 86. Mesa escritorio nogal, de 120 x 0,72, cajonera con dos cajones: 10.000 pesetas.
 87. Un archivador metálico con cuatro cajones: 8.000 pesetas.
 88. Un archivador metálico con cuatro cajones: 8.000 pesetas.
 89. Carrito madera para máquina de escribir: 1.000 pesetas.
 90. Fotocopiadora, marca «Sharp» SF7100, serie 55444199: 50.000 pesetas.
 91. Soporte metálico fotocopiadora: 1.000 pesetas.
 92. Radiador aceite cata calor, marca «Wasaroll» RAT10: 2.000 pesetas.
 93. Mesa nogal de 150 x 80, con dos cajones: 10.000 pesetas.
 94. Armario metálico de dos puertas: 10.000 pesetas.
 95. Estufa barras, marca «Kendall»: 2.000 pesetas.
 96. Armario de seis puertas, en melamina blanca y plateado: 20.000 pesetas.
 97. Soporte protección plásticos asientos: 1.000 pesetas.
 98. Soporte rollos de papel: 500 pesetas.
 99. Soporte luminosos precios coches: 1.000 pesetas.
 100. Mesa archivador, color gris, de 110 x 54: 6.000 pesetas.
 101. Mesa impresora, color nogal, de 85 x 55: 2.000 pesetas.
 102. Archivador de dos cajones, de 47 x 62: 2.000 pesetas.
 103. Soporte metálico fotocopiadora: 2.000 pesetas.
 104. Soporte madera fotocopiadora, marca «Olivetti»: 2.000 pesetas.
 105. Mesa, color gris, de tres cajones, de 120 x 80: 10.000 pesetas.
 106. Mesa gris, de 120 x 80, con tres cajones: 10.000 pesetas.
 107. Soporte autorradio, marca «Philips»: 1.000 pesetas.
 108. Papeleras de plástico, marca «Milk»: 500 pesetas.
 109. Mesa redonda de nogal, de 120 centímetros: 10.000 pesetas.
 110. Seis sillas tapizadas de marrón: 8.000 pesetas.
 111. Dos sillones con ruedas tapizados en marrón: 8.000 pesetas.
 112. Mesa nogal, con dos cajoneras y dos cajones, de 160 x 80: 10.000 pesetas.
 113. Archivador carpetas, de 70 x 43: 8.000 pesetas.
 114. Mesa ordenador de nogal, de 168 x 62: 10.000 pesetas.
 115. Tres armarios dobles, con doble puerta de nogal, de 84 x 41: 30.000 pesetas.
 116. Un armario de tres estantes de nogal, de 84 x 41: 10.000 pesetas.
 117. Ordenador «Iber Tex Amper» N. Fab. A004782 con pantalla «Exel Vision» N. 8805MEX00616: 30.000 pesetas.
 118. Mesa de nogal, con doble cajonera, de 160 x 80: 10.000 pesetas.
 119. Un armario de doble puerta de nogal, de 84 x 41: 12.000 pesetas.
 120. Dos sillones con brazo, sin ruedas, tapizados en marrón: 18.000 pesetas.
 121. Un sillón director con brazos, sin ruedas, tapizado en color marrón: 10.000 pesetas.
 122. Estufa barras, marca «Kendall»: 2.000 pesetas.
 123. Estufa 2000 cata, «Biturbo»: 2.000 pesetas.
 124. Mesa ordenador de nogal, de 300 x 60: 2.000 pesetas.
 125. Mesa ordenador de nogal, de 165 x 62: 2.000 pesetas.
 126. Mesa ordenador de nogal, de 100 x 72: 2.000 pesetas.
 127. Una fotocopiadora, marca «Sharp» SF7350, N. 95415236: 110.000 pesetas.
 128. Dos separadores de despacho, tapizados en marrón, de 182 x 158: 6.000 pesetas.
 129. Dos sillas de escritorio con ruedas: 5.000 pesetas.
 130. Un archivador de carpetas de nogal, de 296 x 121: 8.000 pesetas.
 131. Dos mesas de nogal, con cajoneras y dos cajones, de 140 x 80: 10.000 pesetas.
 132. Mesa ordenador de nogal, de 100 x 72: 3.000 pesetas.
 133. Tres sillas tapizadas de marrón: 3.000 pesetas.
 134. Un sillón con brazos, con ruedas, color marrón: 3.000 pesetas.
 135. Una mesa con dos estantes de nogal, de 160 x 80 centímetros: 10.000 pesetas.
 136. Dos armarios de doble puerta de nogal, de 84 x 40 centímetros: 26.000 pesetas.
 137. Una máquina de escribir, marca «Brother», CE550, N.388810414: 10.000 pesetas.
 138. Equipo de aire acondicionado completo, marca «General Electric»: 60.000 pesetas.
 139. Una mesa de nogal de dos cajones, de 160 x 60: 10.000 pesetas.
 140. Un sillón con brazos y ruedas, color marrón: 3.000 pesetas.
 141. Diez sillas confidente, de cuero negro: 20.000 pesetas.
 142. Una mesa de reuniones, color gris, de 384 x 120: 10.000 pesetas.
 143. Un armario de tres estantes, de metacrilato: 10.000 pesetas.
 144. Una máquina de escribir, marca «Brother» 550, ref. G88857190: 10.000 pesetas.
 145. Una calculadora, marca «Sharp» 2607, ref. 6305756X: 1.000 pesetas.
 146. Dos mesas metálicas con doble cajonera, de 147 x 80: 20.000 pesetas.
 147. Un armario metálico de doble puerta, de 180 x 100: 10.000 pesetas.
 148. Un sillón de dos brazos con ruedas: 3.000 pesetas.
 149. Una mesa de máquina de escribir, color marrón, de 50 x 40: 2.000 pesetas.
 150. Un sillón de dos brazos, sin ruedas, color marrón: 2.000 pesetas.
 151. Expositor radio, marca «Philips», color negro: 1.000 pesetas.
 152. Una calculadora, marca «Sanyo», ref. 52000807: 1.000 pesetas.
 153. Dos estufas, marca «Ufesa»: 2.000 pesetas.
 154. Ocho sillas simples, tapizadas en marrón: 8.000 pesetas.
 155. Un sillón de dos brazos, color marrón: 3.000 pesetas.
 156. Una estufa de barras, marca «Kendal», serie A706172: 1.000 pesetas.
 157. Un ventilador, marca «Kendal» KLI-30, N. 005385: 1.000 pesetas.
 158. Una estufa de barras, marca «Kendal», N. 708030: 2.000 pesetas.
 159. Un carrito de máquina de escribir: 500 pesetas.
 160. Una mesa de impresora y papel, color marrón, de 100 x 80: 2.000 pesetas.
 161. Un carro de máquina de escribir metálico: 500 pesetas.
 162. Una máquina de escribir, marca «Praxis» 40, serie 6004954: 6.000 pesetas.
 163. Soportes protector coches: 8.000 pesetas.
 164. Carro metálico con herramientas: 12.000 pesetas.
 165. Stock recambios (según relación): 800.000 pesetas.
 166. Estanterías metálicas para piezas de recambio: 90.000 pesetas.
 167. 51 estanterías de huecos: 80.000 pesetas.
 168. Tres estanterías de 102 cajones cada una: 10.000 pesetas.
 169. Cuatro estanterías mixtas (cajones y huecos): 4.000 pesetas.
 170. 24 estanterías de bandejas: 12.000 pesetas.
 171. Tres estanterías para cristales: 1.500 pesetas.
 172. Siete estanterías recambios planchas dobles y simples: 3.000 pesetas.
 173. Puerta solapamiento rápido, modelo Traffic, ref. 920715: 450.000 pesetas.
 174. Un carro de herramientas mecánico, modelo Facon Chronoz: 10.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 5.026.100 pesetas, y se encuentran depositados en la calle Mayor, número 72 (08921) Santa Coloma de Gramanet, siendo depositario don Joan Subirana Codina, con domicilio en pasaje de Ventos Mir, número 17, segunda.

Primera subasta el día 28 de junio, a las diez horas. Consignación para tomar parte 2.513.050 pesetas. Postura mínima 3.350.733 pesetas.

Segunda subasta el día 19 de julio, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 2.513.050 pesetas. Postura mínima 2.513.050 pesetas.

Tercera subasta el día 13 de septiembre, a las nueve treinta horas. Postura mínima: Deberá exceder el 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, exclusivamente por uno de estos tres medios: mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de plaza de Catalunya, número 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera

de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

- A) Se aceptan las condiciones de la subasta.
 B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible.
 C) Acepta, si su postura no fuera la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1994.—El Secretario.—25.594.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, sito en la calle Gerona, número 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 851/1993-O, instado por otros, y frente a «Llobet y Ribas, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos números 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dote 1: Departamento número 2.—Tienda segunda de la casa sita en esta ciudad, barriada de Gracia, en la calle Luis Vives, número 9. Mide una superficie de 94 metros 50 centímetros cuadrados. Tiene un coeficiente, con respecto al del total del inmueble, del 10,58 por 100. Tiene acceso directo por la calle Luis Vives.

Lote 2: Departamento número 3.—Bajos interior de la casa sita en esta ciudad, barriada de Gracia, en la calle Luis Vives, número 9. Mide una superficie de 16 metros cuadrados, de una sola estancia. Tiene un coeficiente, con respecto al del total del inmueble, del 1,81 por 100.

Dichas fincas constan inscritas a favor de la entidad «Llobet y Ribas, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, con número 17.439 (actualmente número 20.592-N) y finca número 17.441 (actualmente número 20.608-N), obrantes en los folios 59 vuelto y 62, del tomo 661 del archivo, libro 661 de Gracia-A, respectivamente.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.800.000 pesetas: Lote 1, 8.400.000 pesetas, y lote 2, 1.400.000 pesetas.

Celebración de las subastas:

Primera subasta: Día 22 de junio de 1994, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 4.200.000 pesetas; lote 2, 700.000 pesetas. Postura mínima: Lote 1, 5.600.000 pesetas; lote 2, 933.333 pesetas.

Segunda subasta: Día 13 de julio de 1994, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 4.200.000 pesetas; lote 2, 700.000 pesetas. Postura mínima: Lote 1, 4.200.000 pesetas; lote 2, 700.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Lote 1, 4.200.000 pesetas; lote 2, 700.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo, acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al

pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 131.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1994.—El Secretario.—25.650.

NAVARRA

Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 54/1993-2 tramitado a instancia de don Miguel Carrasco Martín y don Pedro Gochicoa Mateo, frente a la empresa «Cosfrada Navarra de Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidades, incluyendo créditos salariales correspondientes a los treinta últimos días por la cantidad de 1.051.984 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados a la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local oficina, tipo B, señalado con la letra A, en la planta alta primera del edificio en construcción denominado «Los Sauces», situado en Tudela y su calle Cuesta de la Estación, sin número, portal III. Tiene una superficie construida de 116 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente,rellano de escalera, escalera, finca tipo A de la misma planta y ascensor; derecha, entrando, Procanasa; terraza por medio; izquierda, calle Cuesta de la Estación y fondo, «Grupo Gref, Sociedad Anónima».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, libro 564, tomo 2.620, finca número 29.828, inscripción tercera.

Participación indivisa de una treinta y ochoava parte del sótano 1 del edificio denominado «Los Sauces», situado en Tudela y su calle Cuesta de la Estación, sin número, cuyo sótano tiene una superficie de 945 metros 66 decímetros cuadrados. Dicha participación se concreta en la facultad de utilización, uso y disfrute exclusivos de la plaza de garaje número 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, libro 586, tomo 2.683, finca número 29.820-4, inscripción primera.

Todo ello valorado en 18.652.103 pesetas, habiéndose descontado del valor de la tasación el importe de los créditos que deben de subsistir y que corresponden a créditos por salarios de los treinta últimos días asegurados por embargos sobre el mismo bien anteriores al practicado en estos autos.

Condiciones de las subastas

Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, en primera subasta el día 14 de junio de 1994; en segunda el 5 de julio de 1994, y en tercera el 26 de julio de 1994 señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien. En segunda subasta, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continúan subsistentes.

Dado en Pamplona a 14 de abril de 1994.—El Magistrado, Juan Alberto Fernández Fernández.—El Secretario.—25.648.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Jorge Juan Guillén Olcina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 114/1993 y acumuladas, seguidos en este Juzgado

a instancia de don José Bermúdez Castro y otros, contra las empresas «Togar, Sociedad Limitada», y «Motogar, Sociedad Limitada», sobre despido, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado a la ejecutada, que luego se dirá, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 30 de junio del presente año; en el caso de quedar ésta desierta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 respecto a la primera, el día 21 de julio del presente año, y de resultar igualmente ésta desierta, se señala para la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 respecto a la primera, el día 11 de agosto del mismo año, todas ellas a las trece horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Basquiños, sin número, segunda planta, de esta ciudad de Santiago, rigiéndose por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Secretaría, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la calle Senra, número 3, referencia 1596-64-0114-93.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente y.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bien inmueble objeto de subasta

Edificación compuesta de diversas plantas industriales, de una superficie aproximada de 6.292 metros cuadrados existente en una finca denominada «Pinar Pequeño de Xarás» en el lugar de Xarás, parroquia de Artes, municipio de Santa Eugenia de Riveira, siendo la edificación de semisótano y dos plantas el alto ocupando unos 4.000 metros cuadrados, tasado pericialmente el conjunto incluido el terreno circundante hasta la totalidad de unos 6.292 metros cuadrados en la cantidad de 311.460.000 pesetas. Sin cargas.

Dado en Santiago de Compostela a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Jorge Juan Guillén Olcina.—El Secretario.—25.646.

EDICTOS

Juzgados militares

A tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Maiztegui Maerín, Xabier.

Nacido: El 7 de febrero de 1920.

Documento nacional de identidad: 16.300.777.

Domicilio: Calle La Florida, número 84, cuarto K, Vitoria.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, deberá efectuar su incorporación con el R/94-segundo, el día 15 de mayo de 1994, en el NIR:Q3, Base de Araca (Vitoria), entre las nueve u quince horas.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Vitoria, 17 de marzo de 1994.—16.832-F.